Monitoreo de la Justicia Transicional en Guatemala

Tomo I: Derecho a la verdad para las víctimas del Conflicto Armado Interno

Equipo de Monitoreo-IW Guatemala

impunity watch

Monitoreo de la Justicia Transicional en Guatemala
Tomo I: Derecho a la verdad para las víctimas del Conflicto Armado Interno

Publicación de Impunity Watch
Programa de País Guatemala
Área de Monitoreo

Marlies Stappers
Directora Ejecutiva Impunity Watch

Mónica Mazariegos
Coordinadora, IW - Guatemala

Francesco Panetta
Coordinador Área de Monitoreo, IW - Guatemala

Sebastian Escalón
Oficial de Investigación - Área de Monitoreo, IW - Guatemala

Diagramación y portada: Ninoshka Lou, Oficial de Difusión, IW - Guatemala

Foto de portada: Simone Dalmasso

Al servicio de las personas y las naciones

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, a través de su Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición-PAJUST-, hizo posible la presente publicación.

La información contenida en esta publicación, no necesariamente refleja la posición de Naciones Unidas ni del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

'tGoylaan 15
3525 AA Utrecht
Países Bajos
Tel: +31.302.720.313
Email: info@impunitywatch.org
www.impunitywatch.org

©Impunity Watch 2014

Monitoreo de la Justicia Transicional en Guatemala

Tomo I: Derecho a la verdad para las víctimas del Conflicto Armado Interno.

Equipo de Monitoreo-IW Guatemala

impunity watch

INDICE

Contenido

PRESENTACIÓN 7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 10
INTRODUCCIÓN 15
I. Importancia de las exhumaciones 20
1. Dignificación de las víctimas 20
2. Esclarecimiento de los hechos 22
3. Derecho a la justicia 23
II. Organizaciones de antropología forense y procesos de exhumación 27
1. Organizaciones de antropología forense en Guatemala 27
2. Pasos de un proceso de exhumación 29
3. Laboratorio de genética 31
4. Tipología de los casos 32
III. Las exhumaciones en números 33
1. Perfil de las víctimas 34
2. Exhumaciones por departamento 35
3. Exhumaciones por año 37
4. Exhumaciones en el 2013 39
IV. Casos Abiertos 42
1. Destacamentos, bases e instalaciones militares 42
2. Perfil de las víctimas encontradas en instalaciones militares 43
3. Patrones de tortura y ejecución en instalaciones militares 46
4. El caso CREOMPAZ 46
5. Cementerios 49
V. Antropología forense frente al Estado de Guatemala 50
1. Ministerio Público 50
2. Programa Nacional de Resarcimiento 51
3. La posición del Ejecutivo 54
4. Organismo Judicial 56
VI. Frenos y preocupaciones con respecto a las exhumaciones 57
1. Temor en la población 57
2. Amenazas 58
3. Dueños de fincas y propiedades 59

VII. El Estado y la búsqueda de las víctimas de desaparición forzada 62
1. La coordinación entre Estado, Sociedad Civil y Comunidad Internacional en los procesos de búsqueda 64
2. Avances en la aprobación de la iniciativa de ley 3590 65
3. Avances en la unificación de datos de personas víctimas de desaparición forzada 67
4. Situación en el 2014 68
VIII. Financiamiento 70
CONCLUSIONES 73
RECOMENDACIONES 75

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACOPDRI	Asociación Comunitaria Organizada de Desarrollo de la Población Desarraigada en la Región Ixil
ADN	Ácido desoxirribonucleico
AGCA	Archivo General de Centroamérica
AHPN	Archivo Histórico de la Policía Nacional
ASOCDENEB	Asociación Campesina para el Desarrollo Integral Nebajense
ASOMOVIDINQ	Asociación Movimiento de Víctimas del Norte del Quiché
AVEMILGUA	Asociación de Veteranos Militares de Guatemala
CAFCA	Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas
CAI	Conflicto Armado Interno
CALDH	Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos
CEH	Comisión para el Esclarecimiento Histórico
CEJIL	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
CICIG	Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIIDH	Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos
COPREDEH	Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos
CPR	Comunidades de Población en Resistencia
DIGAP	Programa Dignificación y Asistencia a Víctimas del CAI
EAFG	Equipo de Antropología Forense de Guatemala
ECAP	Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial
FAFG	Fundación de Antropología Forense de Guatemala
FAMDEGUA	Asociación Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala
FCT	Fundación Contra el Terrorismo
GAM	Grupo de Apoyo Mutuo
GDF	Grupo de Trabajo contra la Desaparición Forzada en Guatemala
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
IPDH	Institución del Procurador de los Derechos Humanos
IW	Impunity Watch
M-FISYS	Mass-fatality Identification System
MINUGUA	Misión de Naciones Unidas en Guatemala
MP	Ministerio Público

NSA	National Security Archive
OACNUDH	Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ODHAG	Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAJUST	Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición
PDH	Procurador de los Derechos Humanos
PNR	Programa Nacional de Resarcimiento
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
REMHI	Recuperación de la Memoria Histórica

PRESENTACIÓN

Impunity Watch (IW) es una iniciativa internacional de investigación e incidencia política que busca reducir la impunidad en casos de graves violaciones a los derechos humanos en países post-conflicto en los que la impunidad constituye una amenaza para la paz sostenible y la [re]construcción de un Estado democrático de Derecho.

Nuestro trabajo comprende tres distintas estrategias de intervención. La primera es la investigación y análisis riguroso de los factores que inciden en la impunidad en determinados países post-conflicto, partiendo de una metodología especialmente diseñada para ese propósito. Sobre la base de los hallazgos se formulan recomendaciones y propuestas de políticas públicas mediante un proceso de consulta con diversos actores de sectores clave —Estado, sociedad civil y comunidad internacional— relevantes a la temática. Posteriormente se inicia un trabajo de cabildeo y lobby a nivel nacional e internacional para promover la implementación de las recomendaciones elaboradas. Los hallazgos de la investigación también forman la base de sistemas de monitoreo para medir avances y retrocesos en la impunidad, así como el grado de cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Nuestro objetivo central, en todas las estrategias, es apoyar y fortalecer el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil —particularmente de las organizaciones de víctimas del Conflicto Armado Interno (CAI)— que luchan contra la impunidad y reivindican sus derechos ante el Estado de Guatemala, con la convicción de que la voz de estas organizaciones en el diseño e implementación de políticas públicas y procesos de justicia transicional es indispensable para que dichas políticas y procesos respondan mejor a la realidad local y a las necesidades reales de las víctimas. Por ello, en la metodología institucional de investigación se adoptó el enfoque colaborativo de investigación (collaborative research), que supone la conformación de un equipo interdisciplinario y consultas constantes con profesionales a nivel internacional, nacional y local.

La decisión de IW de implementar un programa de país en Guatemala obedece a que la impunidad por las graves violaciones a los derechos humanos del pasado ha repercutido significativamente en la [re]construcción de un Estado democrático de Derecho en el presente. Sin lugar a dudas, el CAI vivido entre 1960 y 1996 ha sido uno de los más terribles del continente americano, debido a algunas importantes características: la magnitud de la violencia y la saña con la que fueron cometidas las miles de violaciones a los derechos humanos, que dejaron huellas profundas en las víctimas y los sobrevivientes así como en la sociedad en su conjunto. Si bien desde la firma de los Acuerdos de Paz el Estado guatemalteco ha realizado esfuerzos para promover los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y a las medidas de no repetición, dichos esfuerzos han sido parciales, con una deficiente visión en cuanto a su integralidad y una deficiente perspectiva cultural y de género, pues no han tomado en cuenta las particularidades de las violaciones sufridas por mujeres y hombres de diferentes grupos étnicos. En consecuencia su impacto ha sido débil e incapaz de reconstruir un tejido social fuertemente dañado.

Otras razones para abrir un programa de país en Guatemala fueron los limitados avances para llevar ante la justicia a los responsables de las violaciones más graves cometidas durante el CAI, así como los obstáculos para implementar las reformas institucionales necesarias para depurar la administración pública de personas señaladas de cometer violaciones a los derechos humanos, por impactar negativamente en la transición hacia la democracia. A pesar de los años transcurridos después de la firma de la paz, en el contexto guatemalteco se han mantenido los factores de poder cívico-militar con dominio sobre un sistema social excluyente, patriarcal, racista y discriminador, que impiden romper una impunidad institucionalizada y superar las causas estructurales que llevaron al enfrentamiento armado.

El presente documento, el tercer Informe País sobre Guatemala, recoge la observación de actividades en materia de lucha contra la impunidad, pero principalmente una evaluación sobre los progresos, retrocesos y permanencia de obstáculos para lograr los avances necesarios a nivel institucional y social, teóricos y prácticos, que permitan superar el círculo de la impunidad y la violencia en Guatemala.

IW espera contribuir, a través de su Programa de Monitoreo en Guatemala y de este informe en particular, a los esfuerzos contra la impunidad realizados por actores estatales y no estatales comprometidos con el país y su transformación democrática. Para facilitar la difusión del informe, se decidió dividirlo en tres tomos, según los ejes de análisis. La presente publicación corresponde a la primera parte del informe, y se refiere al eje de derecho a la verdad.

Agradecimientos

Este informe es el resultado del trabajo conjunto de una serie de personas e instituciones que contribuyeron al diseño, investigación, análisis, y formulación de conclusiones y recomendaciones, por el cual expresamos nuestro agradecimiento.

Al Programa de Acompañamiento a la Justicia Transicional en Guatemala (PAJUST/PNUD) por el apoyo al Programa de Monitoreo de IW; a sus Coordinadoras Manuela Sessa y Lucy Turner, así como a sus funcionarias Sofía Villatoro, María Salomé García y Feliciana Mendoza, por el apoyo político y su contribución metodológica al presente monitoreo. Su apoyo permitió obtener valiosas fuentes directas e indirectas de información y análisis, así como una perspectiva general del panorama de la Justicia Transicional con pertinencia cultural y de género.

A nuestro equipo de monitoreo en Guatemala, coordinado por Francesco Panetta, específicamente al oficial de investigación encargado del tema de derecho a la verdad, Sebastián Escalón, cuyo trabajo ha hecho posible la publicación del presente informe.

A las organizaciones de la sociedad civil guatemalteca, y particularmente a las organizaciones de víctimas del Conflicto Armado Interno que siguen confiando en la institución, lo cual nos compromete a hacer el mejor esfuerzo para apoyarlas en la reivindicación de sus derechos; asimismo a las organizaciones sociales nacionales e internacionales, los institutos de

investigación, instituciones estatales, cuerpo diplomático y organismos internacionales acreditados en Guatemala, consultados durante el desarrollo del monitoreo, por sus aportes en materia de procesos transicionales y contexto político nacional. Su participación en espacios bilaterales y multilaterales fue un valioso insumo para el análisis presentado en este documento.

El coordinador de IW en Guatemala durante el periodo analizado en el informe, Míchel Andrade, y la Directora Ejecutiva de Impunity Watch, Marlies Stappers, acompañaron este proceso de investigación, aportando el enfoque político y los criterios de análisis que fueron insumos para el área de Monitoreo. La oficial de difusión, Ninoshka Lou, colaboró en el monitoreo de medios y fuentes para la elaboración del presente informe.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La necesidad de monitorear las medidas de Justicia Transicional en Guatemala es reconocida desde los Acuerdos de Paz[1], es confirmada por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH)[2], y es responsabilidad conjunta del Estado y la sociedad civil con apoyo internacional.

Identificación de temas de monitoreo

En una primera fase metodológica de investigación, consistente en la identificación de temas a partir de los cuales evaluar el desempeño de la justicia transicional en Guatemala, IW tuvo en cuenta tres fuentes:

- El instrumento de investigación de IW, que contiene la metodología institucional para abordar el análisis sobre justicia transicional, que a su vez está basado en el Conjunto de Principios Actualizado para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos mediante la Lucha contra la Impunidad de la Organización de Naciones Unidas (ONU)[3];
- Los temas abordados en el Informe Base de País "Reconociendo el pasado: Desafíos para combatir la impunidad en Guatemala", del cual surge el Programa de Monitoreo; y,
- Las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) para Guatemala.

Respecto de las recomendaciones de la CEH, el tiempo transcurrido desde su publicación y el consecuente cambio de contexto sociopolítico transicional en Guatemala, requirió revisar las recomendaciones, actualizar su objetivo y destilar el espíritu de las relativas al tema que se abordaría, excluyendo aquellas que pudieran estar desactualizadas, superadas o descontextualizadas. De esa forma se garantizó la pertinencia de las recomendaciones, como insumo para el diseño de los indicadores de monitoreo aplicados en la investigación. Esta actualización se desarrolló en tres pasos descritos a continuación:

[T1]El Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, suscrito el 29 de marzo de 1994 en México, D. F., estableció que: "X. *Verificación internacional por la ONU: 1. Las Partes reafirman la decisión de que todos sus acuerdos deban ir acompañados de mecanismos de verificación apropiados, nacionales e internacionales, y que estos últimos estén a cargo de la ONU".*

[2]Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). Informe "Guatemala: Memoria del Silencio", Tomo V "Conclusiones y Recomendaciones", Guatemala: F&G Editores, 1999, pág. 82.

[3]El instrumento de investigación contempla seis factores a considerar al momento de evaluar los avances en materia de justicia transicional: a) Marco normativo nacional e internacional que regula los procesos de justicia transicional; b) Recursos y capacidades de las instituciones responsables de su implementación; c) Independencia y disposición de dichas instituciones; d) Intereses arraigados de grupos de poder que se oponen u obstruyen estos procesos; e) Factores sociales que facilitan u obstaculizan estos procesos; y, f) Voluntad política del Estado para promover estos procesos. Puede accederse al documento completo a través de este enlace: http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G05/109/03/PDF/G0510903.pdf?OpenElement (consultado el 17/02/2014).

1. Clasificación de recomendaciones de la CEH según temas tratados y derecho o derechos abordados: Se agrupó las recomendaciones de la CEH en torno a los temas identificados, y su inclusión en uno o más de los derechos de la justicia transicional (verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición). La clasificación de recomendaciones parte de un análisis integral; es por eso que algunas abordan varios derechos simultáneamente, quedando incluidas en más de un grupo.

Fig. i. Clasificación de recomendaciones de la CEH en materia de verdad

RECOMENDACIONES DE LA CEH		TEMAS
DERECHO A LA VERDAD	**DERECHO A LA JUSTICIA**	**DESAPARICIÓN FORZADA** **BÚSQUEDA DE LOS DESAPARECIDOS**
22. Que el Gobierno y el Organismo Judicial, con la colaboración activa de la sociedad civil, inicien a la mayor brevedad investigaciones sobre todas las desapariciones forzadas de que se tenga conocimiento, utilizando los recursos jurídicos y materiales disponibles, para aclarar el paradero de los desaparecidos y, en el caso de haber muerto, entregar sus restos a sus familiares. **23.** Que el Ejército de Guatemala y la ex Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca aporten cuanta información tengan en relación con desapariciones de personas acaecidas durante el periodo del enfrentamiento armado interno.		
DERECHO A LA VERDAD		**DESAPARICIÓN FORZADA** **NIÑEZ DESAPARECIDA** **NIÑEZ ADOPTADA ILEGALMENTE** **NIÑEZ SEPARADA ILEGALMENTE DE SUS FAMILIAS**
24. Que el Gobierno promueva con urgencia actividades orientadas a la búsqueda de niños desaparecidos que incluyan, al menos, las siguientes medidas: a) Creación de una Comisión Nacional de Búsqueda de Niños Desaparecidos con la función de buscar niños desaparecidos, adoptados ilegalmente o separados ilegalmente de su familia y documentar su desaparición. b) Promulgación de medidas legislativas en cuya virtud los juzgados y tribunales del Organismo Judicial y las entidades que tuvieron a su cargo la protección de niños no acompañados permitan, a instancia de los interesados, el acceso a sus archivos, facilitando información relativa a la identidad, el origen étnico, la edad, los lugares de procedencia, la localización actual y el nombre actual de los niños dados en adopción o atendidos durante el enfrentamiento armado. c) Una campaña de información masiva en español y en todos los idiomas		

indígenas, en todas las regiones del país y en los lugares de refugio en otros países, sobre las actividades y medidas que se pongan en marcha para la búsqueda de niños. 25. Que los medios de comunicación colaboren activamente en las iniciativas de búsqueda de niños desaparecidos.	
DERECHO A LA VERDAD	**DESAPARICIÓN FORZADA** **NIÑEZ ADOPTADA ILEGALMENTE**
26. Que el Gobierno promueva medidas legislativas extraordinarias que permitan que, en el caso de adopciones llevadas a cabo sin conocimiento o contra la voluntad de los padres naturales, las personas adoptadas, o sus familiares, puedan pedir la revisión de tal adopción. Dicha revisión deberá realizarse teniendo siempre en cuenta la opinión de quien en su momento fue adoptado y de manera que se promuevan entre la familia adoptante y la natural relaciones cordiales para evitar ulteriores traumas en la persona adoptada.	
DERECHO A LA VERDAD / **DERECHO A LA REPARACIÓN**	**DESAPARICIÓN FORZADA** **EXHUMACIONES**
28. Que el Gobierno prepare y desarrolle una política activa de exhumaciones y presente al Congreso de la República, con carácter de urgencia, un proyecto de Ley de Exhumaciones que establezca procedimientos ágiles y rápidos para las mismas y tome en cuenta las tres recomendaciones siguientes. 29. Que los procesos de exhumación se lleven a cabo con pleno respeto de los valores culturales y de la dignidad de las víctimas y sus familiares, entendiendo la exhumación no sólo como un trámite técnico-jurídico sino, sobre todo, como una medida de reparación individual y colectiva. 30. Que los cuerpos y restos de las víctimas sean entregados a sus familiares para darles un entierro digno acorde con la cultura propia de cada uno de ellos. 31. Que se promueva y apoye el trabajo de las organizaciones no gubernamentales especializadas en antropología forense y la investigación e identificación de restos humanos. Dichas organizaciones especializadas deben trabajar en contacto con el Procurador de Derechos Humanos, cuya oficina ha de ser la depositaria del banco de datos correspondiente.	

Fuente: elaboración de IW.

2. Identificación de principios internacionales en materia de derecho transicional aplicables a las recomendaciones de la CEH: De acuerdo a la Misión de Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), *"el contenido de las [recomendaciones de la CEH] se encuentra en plena armonía con los principios básicos que en materia de reparación a víctimas de violaciones a los derechos humanos vienen gestándose al interior de la Organización de las Naciones Unidas"*[4]. Por tal razón, como paso previo a la elaboración de resultados y subresultados de monitoreo, se identificaron los principios establecidos en el Conjunto de Principios Actualizado para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos mediante la Lucha contra la Impunidad de ONU, para cada recomendación o grupo de ellas.

[4]MINUGUA. *"Informe de Verificación: El estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico".* Guatemala: MINUGUA, 2004, pág. 13, http://www.i-dem.org/wp- content/uploads/documentos/informe_ceh.pdf (consultado el 02/02/2014).

Fig. ii. Identificación de principios de ONU en materia de verdad

DERECHO A LA VERDAD		
RECOMENDACIÓN 22 RECOMENDACIÓN 23.	DESAPARICIÓN FORZADA BÚSQUEDA DE LOS DESAPARECIDOS	**PRINCIPIO 2.** El derecho inalienable a la verdad **PRINCIPIO 4.** El derecho de las víctimas a saber
RECOMENDACIÓN 24. RECOMENDACIÓN 25.	DESAPARICIÓN FORZADA NIÑEZ DESAPARECIDA NIÑEZ ADOPTADA ILEGALMENTE NIÑEZ SEPARADA ILEGALMENTE DE SUS FAMILIAS	**PRINCIPIO 2.** El derecho inalienable a la verdad **PRINCIPIO 4.** El derecho de las víctimas a saber
RECOMENDACIÓN 26.	DESAPARICIÓN FORZADA NIÑEZ ADOPTADA ILEGALMENTE	**PRINCIPIO 2.** El derecho inalienable a la verdad **PRINCIPIO 4.** El derecho de las víctimas a saber
RECOMENDACIÓN 28. RECOMENDACIÓN 29. RECOMENDACIÓN 30. RECOMENDACIÓN 31.	DESAPARICIÓN FORZADA EXHUMACIONES	**PRINCIPIO 2.** El derecho inalienable a la verdad **PRINCIPIO 4.** El derecho de las víctimas a saber

Fuente: elaboración de IW.

3. Elaboración de resultados y subresultados esperados: Sobre la base de los temas identificados, las recomendaciones de la CEH, y los principios internacionales aplicables, se definieron los resultados y subresultados del cumplimiento de las recomendaciones de la CEH.

Fig. iii. Ejemplo de resultados en materia de verdad

DERECHO A LA VERDAD			
RECOMENDACIÓN 22 RECOMENDACIÓN 23 RECOMENDACIÓN 24 RECOMENDACIÓN 25 RECOMENDACIÓN 26 RECOMENDACIÓN 28 RECOMENDACIÓN 29 RECOMENDACIÓN 30 RECOMENDACIÓN 31	PRINCIPIO 02 PRINCIPIO 04	**1.1:** Averiguado el paradero de las personas desaparecidas durante el conflicto armado interno mediante el establecimiento de un mecanismo institucional de búsqueda	**RESULTADO 1:** AVERIGUADO EL PARADERO DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS DURANTE EL CONFLICTO ARMADO INTERNO MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE BÚSQUEDA
		1.2: Averiguado el paradero de la niñez desaparecida durante el conflicto armado interno mediante el establecimiento de un mecanismo institucional de búsqueda	
		1.3: Averiguado el paradero de las personas desaparecidas durante el conflicto armado interno mediante la exhumación de sus restos	

Fuente: elaboración de IW.

Diseño de indicadores de monitoreo

Con los insumos recopilados en la primera fase metodológica, la información disponible y su accesibilidad, y la coyuntura sociopolítica guatemalteca, en una segunda fase metodológica se definieron los siguientes ejes temáticos para el monitoreo del derecho a la verdad:

- Paradero de las personas desaparecidas durante el Conflicto Armado Interno mediante mecanismos institucionales de búsqueda, exhumación e identificación de las mismas;

- Difusión de la verdad histórica sobre graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el Conflicto Armado Interno[5].

A partir de estos ejes temáticos se diseñó un conjunto de indicadores para el Programa de Monitoreo en el tema de derecho a la verdad, considerando la integralidad de las medidas transicionales y los factores de análisis de la metodología institucional de IW: marco legal, recursos y capacidades, independencia, intereses arraigados, factores sociales, y voluntad política.

Los indicadores finales fueron sometidos a un proceso de consulta con actores estatales y no estatales relevantes a nivel local, nacional e internacional, bajo el enfoque de *collaborative research*, a fin de asegurar su pertinencia de género y cultural.

Recolección y análisis de información

La tercera fase metodológica consistió en recopilar información pertinente para aplicar los indicadores. Esto se hizo priorizando las fuentes primarias: los medios documentales; las entrevistas a personas, instituciones estatales y no estatales relevantes, organizaciones y comités de víctimas del CAI, y los espacios interinstitucionales convocados por diferentes instancias, entre las cuales destaca PAJUST/PNUD.

Luego de recopilar la información, se realizó el análisis de la misma. Internamente, el equipo de monitoreo de IW Guatemala discutió los borradores del monitoreo, aportando nuevos elementos para el mismo. Los borradores finales con hallazgos y conclusiones fueron consultados con actores estatales y no estatales mediante reuniones realizadas en la ciudad capital y en el interior del país. Por último, las recomendaciones fueron construidas tras dicho proceso de consulta.

[5] Dada la falta de avances en los procesos institucionales en materia de enseñanza de la memoria histórica, con respecto a los que se exponen en el informe 2012, se decidió focalizar el presente estudio sobre el primero de los dos ejes temáticos.

INTRODUCCIÓN

El derecho a la verdad, en el ámbito de la Justicia de Transición, es un derecho irrenunciable cuya titular es la población en su conjunto. La normativa internacional lo define como *"el derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con la perpetración de crímenes aberrantes [...] mediante violaciones masivas o sistemáticas a la perpetración de esos crímenes"*. Más allá del derecho a conocer los hechos ocurridos durante el conflicto, los estándares internacionales en la materia subrayan la necesidad de esclarecer y garantizar el conocimiento de sus causas, como única manera de garantizar *"el ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad"* el cual *"proporciona una salvaguardia fundamental contra la repetición de tales violaciones"*[6].

En otras palabras, el esclarecimiento y la difusión de la verdad sobre lo ocurrido en el transcurso de un conflicto, con particular atención en las causas que llevaron al mismo, son los ejes fundamentales de los procesos de reconstrucción de una sociedad post-conflicto y dos elementos imprescindibles para impulsar procesos de justicia, reparación y para garantizar la no-repetición de los hechos.

En el informe de monitoreo 2012, con respecto al derecho a la verdad, desde IW se abordaron por un lado los avances sobre la enseñanza y difusión de la memoria histórica, con base en las obligaciones del Estado de Guatemala en la materia y, por el otro, los avances incesantes de los procesos de exhumación de víctimas del CAI, siendo estas unas fuentes primarias para la reconstrucción de hechos ocurridos durante el CAI, al igual que los procesos de búsqueda de víctimas de las desapariciones forzadas perpetradas durante el conflicto.

Tomando en cuenta los avances mínimos, a lo largo del 2013, en enseñanza y difusión de la memoria histórica y, sobre todo, frente a la magnitud de los hallazgos en materia de exhumaciones de víctimas del CAI y en la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada, se decidió enfocar el presente informe en estos últimos dos temas, actualizando y ampliando la información incluida en el informe anterior, a fin de ofrecer una visión más integral sobre procesos tan complejos y sobre los actores involucrados en los mismos.

En cuanto al periodo cubierto por el informe, el epílogo del juicio por genocidio, tras la sentencia del 10 de mayo en contra del general Efraín Ríos Montt, dejó dos lecciones importantísimas para quien quiera entender a la Guatemala de hoy: la primera es la debilidad y permeabilidad del sistema de justicia frente a las presiones de grupos de poder; la segunda, que tiene que ver con la negación del derecho a la verdad para todos los guatemaltecos, es el altísimo nivel de desinformación que impera entre la ciudadanía guatemalteca, en especial entre la población urbana.

---

[6] *Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Conjunto de principios para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad; principio 2: El derecho inalienable a la verdad.*

No es de extrañar: el rechazo a lo ocurrido durante el Conflicto Armado ha constituido un esfuerzo gigantesco por sectores poderosos de la sociedad. Las opiniones negacionistas han sido inculcadas a la población desde numerosos ámbitos, lo cual se suma al abordaje mínimo del tema en el ámbito educativo[7].

En general, se puede afirmar que el derecho a la verdad se le ha negado al pueblo de Guatemala, a pesar de los esfuerzos de la sociedad civil. El compromiso, adquirido por la sociedad en su conjunto con la firma de los Acuerdos de Paz de 1996, de establecer una comisión por medio de la cual se garantizara una verdad oficial sobre lo ocurrido durante el CAI y sobre las causas que llevaron al Conflicto no ha tenido el efecto esperado. Lamentablemente los hallazgos de la Comisión siguen siendo puestos en duda por una parte importante de la sociedad guatemalteca y, cuestión más preocupante, por muchos funcionarios de Estado[8].

Una vez firmados los Acuerdos de Paz, Guatemala ha sido el terreno de una lucha por la construcción de la memoria histórica. Por un lado están las corrientes ideológicas de carácter político, que buscan imponer su particular versión de los hechos, la cual generalmente se limita a un enfrentamiento entre dos fuerzas militares y los respectivos "daños colaterales" entre la población civil. Por el otro están los que buscan reconstruir esta historia a partir de documentos, testimonios y elementos científicos que los sustenten. Una labor de hormiga cristalizada en los informes del Recuperación de la Memoria Histórica –REMHI-[9] y de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico –CEH-. Entre los elementos científicos que sustentan a los historiadores, están las exhumaciones de las víctimas del conflicto armado.

En medio del debate, se encuentran las víctimas civiles de las violaciones a los derechos humanos, acusadas por las visiones tendenciosas de la historia de haber buscado su propia suerte y el conjunto de la ciudadanía que no encuentra un consenso histórico, una visión objetiva de lo ocurrido durante el Conflicto Armado.

Casi una década antes de la publicación del informe Guatemala: Memoria del Silencio, los equipos de antropología forense se empezaron a conformar en Guatemala. Las exhumaciones nunca se han descontinuado desde ese entonces. Los hallazgos se han multiplicado hasta alcanzar números de vértigo: hasta finales del 2013, alrededor de 8,600 osamentas han sido

---

[7] Impunity Watch: *"¿La hora de la verdad? Monitoreo de la Justicia Transicional en Guatemala";* Guatemala, 2014; http://www.impunitywatch.org/docs/IW_La_hora_de_la_verdad.pdf; última consulta: 17/11/2014.

[8] Impunity Watch y Convergencia por los Derechos Humanos: *"La persistencia de la verdad: A diez años del informe de la CEH"*; Guatemala, 2009; http://www.impunitywatch.org/docs/La_persistencia_de_la_verdad-CEH.pdf; última consulta: 17/11/2014.

[9] Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica: *"Guatemala: memoria del silencio"*; Guatemala, 1999.

recuperadas, 1,900 casos de ejecuciones y masacres han sido investigados por las instituciones de antropología forense que han trabajado en Guatemala. Esto, principalmente en los departamentos de Quiché, Alta y Baja Verapaz y Huehuetenango, zonas en las que la represión por parte del ejército de Guatemala fue más intensa.

Más de dos décadas de trabajo intenso no han agotado esta tarea: tanto el Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas –CAFCA-, como la Fundación de Antropología Forense de Guatemala –FAFG-, las dos organizaciones que actualmente realizan exhumaciones, indican que la lista de casos pendientes de investigación rebasa sus respectivas capacidades operativas[10].

Dieciséis años después de la firma de la paz y más de tres décadas después de la más brutal ofensiva del ejército en contra de las poblaciones mayoritariamente indígenas de los departamentos ya mencionados, los sobrevivientes siguen reclamando los restos de sus familiares enterrados en cementerios clandestinos y acercándose a las organizaciones de víctimas.

Al ratificar la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada y suscribir la Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas[11], el Estado de Guatemala contrajo la obligación de investigar y sancionar este delito. Esta es además una de las recomendaciones de la CEH[12]. Sin embargo, hasta ahora, los gobiernos sucesivos desde la firma de la paz no han participado significativamente en este esfuerzo, el cual se ha apoyado casi exclusivamente en fondos de la cooperación internacional.

---

[10] Entrevistas con José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG; Ciudad de Guatemala, 03/02/2014; y Rafael Herrarte, Director de CAFCA; Ciudad de Guatemala, 04/02/2014.

[11] Los artículos 2 y 3 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas estipulan: Art. 2: A los efectos de la presente Convención, se entenderá por "desaparición forzada" el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley. Art. 3: Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para investigar sobre las conductas definidas en el artículo 2 que sean obra de personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, y para procesar a los responsables.

[12] Recomendación n°22 de la CEH: Que el Gobierno y el Organismo Judicial, con la colaboración activa de la sociedad civil, inicien a la mayor brevedad investigaciones sobre todas las desapariciones forzadas de que se tenga conocimiento, utilizando los recursos jurídicos y materiales disponibles, para aclarar el paradero de los desaparecidos y, en el caso de haber muerto, entregar sus restos a sus familiares.

Los hallazgos realizados por los antropólogos forenses, como por ejemplo las fosas clandestinas en 32 destacamentos militares, no han provocado ninguna reacción oficial más allá de algunas opiniones de carácter negacionista formuladas por algunos de los funcionarios de gobierno[13]. Tampoco parece haber despertado la indignación de la opinión pública guatemalteca, al menos en las áreas urbanas.

A día de hoy, tanto las organizaciones que efectúan las exhumaciones como las organizaciones de víctimas que realizan el acompañamiento jurídico-social que permite la realización de estas exhumaciones, se encuentran inmersas en una crisis profunda: los fondos de la cooperación internacional, en general su única fuente de recursos, han ido menguando progresivamente y todas las organizaciones han tenido que reducir su personal, y por ende, sus capacidades operativas[14].

Esto a pesar de que las exhumaciones, además de permitir cerrar el ciclo de duelo a miles de familias guatemaltecas, han aportado datos valiosos en el marco de la persecución penal de los perpetradores, así como información inédita sobre la logística desplegada por las fuerzas de seguridad guatemaltecas para la desaparición de personas o de poblaciones enteras. El aporte de la antropología forense ha sido importantísimo en materia de derecho a la verdad, tanto para las familias y comunidades víctimas del conflicto, como para el conjunto de los ciudadanos guatemaltecos, quienes desde hace treinta años han sido sometidos a intensas campañas de desinformación[15]. Desde este punto de vista, la antropología forense permite restablecer la verdad histórica de lo ocurrido durante el conflicto armado.

Paradójicamente, la crisis de financiamiento llega después de un año en el que las organizaciones de antropología forense estuvieron particularmente activas: en 2013, tanto

---

[13] Durante el foro de la Asociación de Gerentes de Guatemala, en marzo de 2013, el Presidente de la Republica, Otto Pérez Molina declaró, ante una pregunta de uno de los espectadores: "La opinión que yo tengo y mi criterio es que aquí en Guatemala no hubo genocidio. Nunca hubo una política, nunca hubo un documento, yo personalmente nunca recibí una orden de ir a masacrar o a matar a una población. (...) Estábamos viendo, al contrario, cómo salvábamos las vidas"; Alfred Kaltschmitt: "Perez Molina: no hubo genocidio"; Prensa Libre, 19/03/2013; http://www.prensalibre.com/opinion/Perez-Molina-genocidio_0_885511472.html; última consulta: 07/11/2014.

[14] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG, entrevista citada; Rafael Herrarte, Director de CAFCA, entrevista citada; Marcia Mendez, Coordinadora de FAMDEGUA, Ciudad de Guatemala 05/02/2014; Nicolas Corio, de ASOCDENEB; Nebaj, 24/02/2014; José Ceto, ACOPDRI; Nebaj, 25/02/2014; Diego Rivera y Gumercindo Cruz de ASOMOVIDINQ; Nebaj, 25/02/2014.

[15] Impunity Watch: "Verdad histórica: un paso al costado"; Guatemala, http://www.impunitywatch.org/docs/Guatemala_-_verdad_historica_un_paso_al_costado_2012.pdf; consulta: 17/11/2014. 2012; última

CAFCA como FAFG tuvieron un papel destacado en el juicio por genocidio en contra de los generales Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez Sánchez. Sus peritajes fueron fundamentales para alcanzar la condena al ex jefe de Estado de facto. Por otra parte, las exhumaciones realizadas por FAFG en las instalaciones del Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz - CREOMPAZ, en donde se encontraron 533 osamentas, descubren aspectos insospechados sobre la estrategia de tierra arrasada llevada a cabo por el ejército, como se detallará más adelante.

I. IMPORTANCIA DE LAS EXHUMACIONES

La CEH escribió en su informe *"Guatemala: Memoria del Silencio"*:

"La CEH considera que la exhumación de los restos de las víctimas del enfrentamiento armado interno y la localización de los cementerios clandestinos y ocultos, dondequiera que se encuentren, es un acto de justicia y reparación en sí mismo y un paso fundamental para emprender el camino de la reconciliación. Es un acto de justicia porque es parte del derecho a conocer la verdad y contribuye a conocer el paradero de los desaparecidos. Es un acto de reparación porque permite dignificar a las víctimas y porque el derecho a enterrar a los muertos y a realizar ceremonias mortuorias propias de cada cultura es inherente a todos los seres humanos"[16].

En el mismo informe se formularon las recomendaciones siguientes, las cuales permiten entender mejor el valor de dignificación del proceso de exhumación que se viene realizando en Guatemala desde antes de la firma de la paz:

"29. Que los procesos de exhumación se lleven a cabo con pleno respeto de los valores culturales y de la dignidad de las víctimas y sus familiares, entendiendo la exhumación no sólo como un trámite técnico-jurídico sino, sobre todo, como una medida de reparación individual y colectiva".

"30. Que los cuerpos y restos de las víctimas sean entregados a sus familiares para darles un entierro digno acorde con la cultura propia de cada uno de ellos".

Los antropólogos forenses entrevistados, consideran que las tres funciones principales del trabajo de exhumación de cuerpos u osamentas de víctimas de un conflicto son la dignificación de las víctimas, el derecho a la verdad y el derecho a la justicia. A continuación se presenta un punteo sobre estos tres objetivos en el contexto guatemalteco.

1. Dignificación de las víctimas

Para los familiares de las víctimas, este es sin duda el objetivo principal, ya que tiene que ver con la reconstrucción del tejido social y la superación de los traumas. Según el estudio "Exhumaciones, Verdad, Justicia y Reparaciones en Guatemala" las exhumaciones tienen como efectos positivos:

- La creación de espacios locales para que las comunidades compartan y dialoguen sobre lo sucedido;

[16] El subrayado es nuestro.

- El saber dónde están los restos de sus seres queridos, poder exteriorizar sentimientos y posibilitar espacios de luto sin temor. Dar oportunidades a que las heridas sanen, en la medida de lo posible, y encaminar un proceso de reconciliación[17].

Las personas que vivieron el conflicto armado no se encuentran conformes con el hecho que sus parientes estén enterrados en lugares no apropiados. *"No son animales"*, es una de las frases que se oye con frecuencia en la boca de estos familiares. Consideran de primera importancia que los restos sean trasladados a un cementerio formal [18].

A esto se suma la importancia que una sepultura digna representa en las tradiciones y los ritos fúnebres, en particular en la cultura maya. Es imposible pedir resignación mientras los difuntos no han sido velados y enterrados, y mientras no sea posible llevarles, el día de muertos, un ramo de flores o una vela. Sin olvidar lo difícil que es cerrar el ciclo de duelo por un familiar desaparecido cuando se desconoce dónde están sus restos o cuando se encuentran en un lugar de difícil acceso.

Las organizaciones de acompañamiento jurídico-social que facilitan las exhumaciones relatan el trauma para las personas, cuando una exhumación esperada desde hace mucho tiempo no permite encontrar los restos de sus familiares. Otro ejemplo que demuestra la importancia simbólica de las exhumaciones: es relativamente frecuente que en el proceso se descubran restos de personas no identificadas cuyo origen los pobladores desconocen. En casos como este, la propia comunidad pide conservar estos restos para rendirles el homenaje fúnebre que merecen, no importando la identidad de los difuntos[19].

El aspecto de la dignificación de las víctimas es algo bien comprendido por la sociedad, en especial en las áreas rurales. Por eso, los procesos de exhumación encuentran un apoyo casi unánime en las comunidades. Un estudio del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional – CEJIL-, publicado en el 2007, mostró que en Rabinal, el 90,7% de la población en general apoyaba los procesos de exhumación. La razón principal mencionada fue para que se pudieran realizar de manera correcta los rituales de entierro o lo que prescribiera la costumbre[20].

Cabe mencionar que existen organizaciones como el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial –ECAP–, así como numerosas organizaciones de víctimas nacionales o locales que, en coordinación con los antropólogos forenses, brindan a los familiares de víctimas del conflicto talleres de reparación psicosocial que se llevan a cabo antes, durante y

---

[17] ECAP: *"Exhumaciones, Verdad, Justicia y Reparaciones en Guatemala"*; Guatemala, 2008.

[18] Entrevista a familiares de víctimas encontradas en CREOMPAZ: Cobán, 28/05/2013.

[19] Diego Rivera, director de ASOMOVIDINQ, entrevista citada.

[20] Pau Pérez y Susana Navarro: *"¿Por qué las exhumaciones no conducen a procesos de justicia en Guatemala? Datos y reflexiones desde una perspectiva psicosocial"*; CEJIL; 2007.

después de la exhumación (Grupo de Apoyo Mutuo –GAM-, Asociación Familiares de Detenidos- Desaparecidos de Guatemala – FAMDEGUA -, Asociación Movimiento de Víctimas del Norte del Quiché –ASOMOVIDINQ-, Asociación Campesina para el Desarrollo Integral Nebajense – ASOCDENEB-, Asociación Comunitaria Organizada de Desarrollo de la Población Desarraigada en la Región Ixil –ACOPDRI-, entre otras). Desafortunadamente, a pesar del fuerte compromiso y las capacidades de estas organizaciones, las limitaciones en términos de recursos humanos y económicos, no permiten responder satisfactoriamente a la demanda.

2. Esclarecimiento de los hechos

Las exhumaciones permiten apuntalar y dar validez a los testimonios. La evidencia científica aporta datos concretos sobre las víctimas, los perpetradores y las circunstancias de la muerte. Esto tiene una gran importancia a nivel individual, para los parientes de las víctimas. El que se sepa lo que de verdad sucedió, de qué manera y por qué razón las personas que se encuentran en fosas y cementerios clandestinos fueron muertos, es otro de los aspectos primordiales para las familias víctimas del conflicto armado[21].

Desde hace treinta años, se repite, desde los círculos del poder, o desde diversos grupos organizados que aglomeran a los perpetradores de atrocidades (partidos políticos, grupos de ex patrulleros, asociaciones de veteranos militares), que las víctimas buscaron su suerte al tomar las armas contra el Estado. Los testigos son constantemente rechazados y acusados de estar manipulados.

Los familiares escuchan frecuentemente, de la boca de los que se oponen a las exhumaciones, que su pariente desaparecido se fue a México o Estados Unidos, que se olvidó de ellos y que probablemente empezó una nueva vida con otra familia. Al dolor de la pérdida y la angustia por no saber qué ocurrió, se agregan este tipo de humillaciones[22].

Para la construcción de la memoria histórica de Guatemala, las exhumaciones aportan datos nuevos, y en ocasiones totalmente inesperados. El trabajo científico realizado por los antropólogos forenses ha colocado cimientos sólidos para escribir una parte de la historia del conflicto, contrarrestando versiones falsas y parciales de los hechos. Los ejemplos de esto sobran. Uno entre tantos: en el destacamento militar de Comalapa, en donde se recuperaron 185 osamentas, se pudo encontrar los restos de 6 personas cuyos nombres y datos aparecían en el diario militar[23]. Esto aporta una evidencia concreta, inapelable, en cuanto a la autenticidad de este documento, además de demostrar que estas desapariciones fueron ordenadas y coordinadas desde el alto mando del Ejército de Guatemala.

---

[21] Entrevista a familiares de víctimas encontradas en CREOMPAZ: Cobán, 28/05/2013.

[22] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG; entrevista citada.

[23] Este documento, descubierto en 1999, contiene un listado de 183 personas desaparecidas a manos de las fuerzas de seguridad guatemaltecas entre agosto de 1983 y marzo de 1985. El 20 de Noviembre de 2012, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó la sentencia en la que encontró al Estado de Guatemala culpable de los delitos de

De esta forma, la antropología forense permite contrarrestar las falacias de grupos interesados en que no se conozca lo ocurrido durante los años de guerra, como por ejemplo que las masacres, si las hubo, fueron "excesos" cometidos en el fragor del combate, o que las víctimas civiles fallecieron a causa de fuego cruzado entre los dos bandos en pugna[24].

Estos discursos, repetidos hasta la saciedad en los medios de comunicación, han hecho mella en gran parte de la población guatemalteca, en especial en el área urbana. Por lo tanto, es necesario restablecer la historia desde criterios objetivos.

3. Derecho a la justicia

Los hallazgos realizados por los antropólogos forenses deberían conducir sin excepción a la activación de mecanismos de persecución penal en contra de los perpetradores de violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Desgraciadamente, el Estado de Guatemala, cooptado por grupos de poder vinculados directa o indirectamente a estos delitos, históricamente ha tratado de evadir su obligación de perseguirlos penalmente.

FAFG y CAFCA, las dos organizaciones que actualmente realizan exhumaciones, han presentado varios peritajes en procesos judiciales sobre crímenes cometidos durante el conflicto. Algunos de los juicios emblemáticos en los cuales la evidencia forense ha sido clave para obtener condenas son los casos Choatalúm, Dos Erres, Plan de Sánchez o Río Negro. Como mencionado anteriormente, en el 2013, tanto CAFCA como FAFG tuvieron un rol protagónico en el juicio en contra de los generales Efraín Ríos Montt y Mauricio José Rodríguez Sánchez.

La antropología forense aporta evidencia muy sólida para apuntalar una causa penal: se identifica a las víctimas y patrones de tortura y de ejecución, se puede fechar o al menos dar límites en el tiempo a un crimen, etcétera. Combinados con los testimonios de las víctimas, estos peritajes resultan en demostraciones tan sólidas, que, en la mayoría de casos, la defensa de los acusados ni siquiera intenta rebatirlos, prefiriendo tácticas de litigio malicioso, como se ha visto en los casos anteriormente citados.

Los informes de estas organizaciones no sólo han sido utilizados en la justicia doméstica. La Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos les han solicitado numerosos peritajes que han desembocado en condenas al Estado de Guatemala, que en algunos casos han permitido sacar del olvido a grupos de víctimas del conflicto armado y brindarles una reparación digna por la violación a sus derechos.

---

desaparición forzada, violación de libertad de asociación, de incumplimiento de la obligación de garantizar los derechos consagrados en la Convención Americana por la violación de los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial. En Guatemala, el caso judicial se ha reactivado en 2014: el 3 y 4 de julio, el Tribunal B de Mayor Riesgo recibió los testimonios de familiares de cuatro de los desaparecidos del Diario Militar.

[24] Asociación de Veteranos Militares de Guatemala - AVEMILGUA: "Guatemala bajo asedio: lo que nunca se ha contado"; Guatemala, 2013.

Sin embargo, en comparación con el número de exhumaciones y la cantidad de crímenes revelados por la antropología forense, el número de casos judicializados es mínimo. En el artículo "¿Por qué las exhumaciones no conducen a procesos de justicia en Guatemala?", se mencionan varias de las razones de esta falta de judicialización, como la falta de recursos, de capacidad y de apoyo técnico de las organizaciones de acompañamiento, entre otras. Otra es que el objetivo principal que persiguen las familias es casi siempre de orden humano y emocional. La búsqueda de la justicia es una preocupación minoritaria entre estas familias. Según el estudio realizado en Rabinal, sólo el 39% de los familiares de víctimas estaba de acuerdo con actuar judicialmente. Un porcentaje similar dejaba la justicia en manos de Dios o prefería pensar en términos de resignación y aceptación de lo ocurrido. Sin embargo el mismo estudio explica cómo esta postura responde a la falta de confianza en el sistema de justicia guatemalteco madurada a lo largo de los años. Más que sentimientos, esto constituye una realidad, a pesar de los avances de los últimos años, avances que podrían revertirse según las resoluciones pendientes en las cortes nacionales acerca de las leyes de amnistía promulgadas por gobiernos militares[25].

Según el marco jurídico guatemalteco, la inhumación de un cadáver en un cementerio ilegal o clandestino configura una situación que razonablemente hace a la muerte "sospechosa de criminalidad"[26]. El Ministerio Público tiene la obligación de investigar el posible delito. En el caso de las exhumaciones de víctimas del conflicto armado, esto no ha sido la regla, sino la excepción. En la mayoría de los casos, cuando las víctimas han interpuesto ante el MP una demanda para realizar una exhumación, el ente investigador se ha limitado a autorizarla como si se tratara de un trámite más. Los informes periciales de antropología forense generalmente se archivan sin ser siquiera leídos por las fiscalías correspondientes. Obviamente hay excepciones, siendo la más notable la del juicio por genocidio, en la que los informes periciales fueron de primera importancia.

La antropología forense y el juicio por genocidio

Del 19 de marzo al 10 de mayo del 2013, se desarrolló en la sala de vistas de la Corte Suprema de Justicia, el juicio en contra de los generales Efraín Ríos Montt y Mauricio José Rodríguez Sánchez por genocidio y crímenes contra los deberes de la humanidad en contra del pueblo Ixil. Ambos generales fueron acusados de las muertes de 1,771 indígenas ixiles, ocurridas durante los quince meses que el General gobernó de *facto* Guatemala.

[25]Pau Pérez y Susana Navarro: "¿Por qué las exhumaciones no conducen a procesos de justicia en Guatemala? Datos y reflexiones desde una perspectiva psicosocial"; op. cit.

[26] Misión de Naciones Unidas en Guatemala – MINUGUA: "Informe de Verificación. Procedimientos de exhumación en Guatemala"; Op.cit.

Los peritos de antropología forense que realizaron exhumaciones durante más de veinte años en la zona Ixil fueron clave para explicar el contexto de la guerra y el actuar del Gobierno de ese entonces. Cuarenta peritos de FAFG y siete de CAFCA explicaron al tribunal sus informes periciales. Recordaron cada paso del proceso de exhumación, análisis forense e identificación de las víctimas. Los jueces dieron valor probatorio a estos informes, que contribuyeron de forma notable al fallo del tribunal.

Los peritajes de FAFG se refirieron a las osamentas de 420 víctimas asesinadas durante el gobierno de Ríos Montt, recuperadas en el triángulo Ixil (municipios de Nebaj, Chajul y Cotzal). Los peritajes demostraron que durante ese periodo ocurrieron ejecuciones extrajudiciales masivas, que entre el grupo afectado se encontraban niños, adolescentes, adultos y ancianos que, cuando fueron masacrados, se encontraban en estado de indefensión. Los informes periciales confirman además la existencia de cementerios clandestinos y hacen patente la brutalidad del ejército y de los patrulleros de autodefensa civil, un cuerpo paramilitar por medio del cual el ejército obligaba a pobladores de áreas rurales a ejercer violencia en contra de su propia gente o en contra de poblaciones vecinas.

Freddy Peccerelli, director ejecutivo de FAFG, explicó que de las 420 víctimas del periodo abarcado por el juicio, 352 fueron ejecutadas, mientras que 94 murieron por causas indirectas ligadas al desplazamiento forzado[27]. Otro dato importante observado por los peritos es que, en una guerra convencional, 2 de cada 10 heridas que se observan son heridas mortales. En el caso de Guatemala, 8 de cada 10 heridas observadas eran mortales. Esto demuestra que las víctimas cuyas osamentas fueron analizadas por FAFG no cayeron en combate, o por fuego cruzado, como siempre han pretendido las tesis negacionistas de los sectores afines al ejército, sino que fallecieron a causa de una ejecución.

Elemento fundamental que el tribunal subrayó en la sentencia del 10 de mayo, es que los análisis de los antropólogos forenses coinciden con los testimonios de las víctimas. Un ejemplo es el trabajo realizado por FAFG en la aldea Chel, donde ocurrió una masacre en abril de 1982 en la que murieron 90 personas. Los hallazgos de los antropólogos forenses, la ausencia de ropa sobre las osamentas, las heridas que presentaban, la forma y los lugares de enterramiento, así como las identificaciones obtenidas, corresponden punto por punto a los estremecedores testimonios recabados por la Comisión de Esclarecimiento Histórico, narrados en el Caso Ilustrativo 60 del informe Guatemala Memoria del Silencio[28].

[27] Organismo Judicial, Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos - CALDH, Asociación para la Justicia y Reconciliación – AJR: "Sentencia por Genocidio y Delitos contra los Deberes de Humanidad contra el Pueblo Maya Ixil"; Guatemala, 2013.
[28] Ibid.

Durante el juicio, la prueba pericial obtenida mediante exhumaciones fue tan contundente e inapelable, que la defensa de los generales ni siquiera intentó rebatirla. El único intento por desestimarla estuvo a cargo del abogado de Ríos Montt, Francisco García Gudiel. Este se limitó a alegar que el título universitario de Freddy Peccerelli, obtenido en una universidad norteamericana, no estaba homologado en Guatemala, y por lo tanto, su peritaje no debía ser tomado en cuenta por el tribunal.

II. ORGANIZACIONES DE ANTROPOLOGÍA FORENSE Y PROCESOS DE EXHUMACIÓN

1. Organizaciones de antropología forense en Guatemala

En la actualidad, aparte de una mínima contribución del Instituto Nacional de Ciencias Forenses – INACIF, el peso del proceso de exhumación descansa sobre dos únicas organizaciones: FAFG y CAFCA. Las demás han ido desapareciendo conforme los financiamientos se han vuelto más difíciles de obtener. A continuación se presenta un listado de las diversas organizaciones e instituciones que realizan exhumaciones en Guatemala y de las que realizaron este trabajo en el pasado.

a. Instituto Nacional de Ciencias Forenses – INACIF -

El INACIF, creado en el 2006, es una institución del Estado encargada de aportar peritajes y elementos de prueba al sistema de justicia. Teóricamente es el ente estatal encargado de las exhumaciones, incluidas las de víctimas del conflicto armado. En la práctica, su participación en la investigación forense de casos del CAI ha sido mínima. Desde el año 2010 ha realizado un total de 21 exhumaciones en conjunto con el Programa Nacional de Resarcimiento, recuperando un total de 44 osamentas[29].

Comparando este número con las 8,606 osamentas recuperadas en Guatemala desde 1992, la contribución de las instituciones del Estado en los procesos de exhumación de víctimas del CAI es de apenas un 0,5%. En otras palabras, el aporte del INACIF al proceso es insignificante comparado con el trabajo de organizaciones como FAFG y CAFCA. Desde la llegada del nuevo gobierno, el número de exhumaciones por parte del INACIF ha ido bajando: de 10 casos investigados en 2011 a tres en 2013[30]. Puesto que el Programa Nacional de Resarcimiento –PNR–, tampoco aporta recursos del erario público al proceso de exhumación, la participación del Estado es cada vez más cercana a cero.

b. Fundación de Antropología Forense de Guatemala – FAFG -

Constituida en 1997, FAFG es la organización con mayor capacidad operativa: 110 personas trabajan en ella. La Fundación ha investigado algunos de los casos más impactantes del conflicto armado como las masacres de Panzós, Estrella Polar o Río Negro. También ha realizado exhumaciones en 37 instalaciones militares, recuperando restos humanos en la mayoría de estas.

[29] Información proporcionada por la Oficina de Acceso a la Información del PNR; Abril 2014.

[30] Ibid.

FAFG inició en 2010 en el cementerio de La Verbena y en los cementerios de Escuintla y Antigua Guatemala, la búsqueda de personas desaparecidas durante el conflicto armado y enterradas como XX. La identificación de las víctimas de desaparición forzada ha sido posible gracias al laboratorio genético de FAFG, el cual empezó a funcionar en el 2008[31].

c. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas – CAFCA –

CAFCA se conformó como organización en el 2000 a partir del equipo de antropología forense del Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos - CALDH. Hasta finales del 2013 ha realizado 226 procesos de exhumación, recuperando más de 800 osamentas. Actualmente cuenta con dos antropólogos encargados tanto de la fase arqueológica como del estudio forense de las osamentas. Generalmente realiza exhumaciones pequeñas, de fosas que contienen entre uno y cinco individuos. Sin embargo, en años anteriores, realizó exhumaciones de grandes proporciones, como en Cocop, Nebaj, donde fueron encontradas 50 osamentas.

CAFCA es la única organización de antropología forense que ha realizado exhumaciones de guerrilleros caídos en combate o fallecidos por otras causas. Desde el inicio de sus actividades, ha localizado alrededor de 200 osamentas de combatientes, trabajo realizado en coordinación con la fundación Guillermo Torriello[32].

d. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado en Guatemala –ODHAG–

La ODHAG tuvo un equipo de antropología forense en el que laboraron algunos de los técnicos formados en el Equipo de Antropología Forense de Guatemala, que recibió asesoría de Clyde Snow[33]. Entre 1997 y 2007 realizó 104 exhumaciones, recuperando 786 osamentas[34].

e. Otros

Las primeras exhumaciones de víctimas del conflicto armado fueron promovidas por organizaciones como FAMDEGUA o el GAM, y realizadas por bomberos o médicos forenses.

---

[31] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG, entrevista citada.

[32] Rafael Herrarte, Director de CAFCA, entrevista citada.

[33] Clyde Snow (1928-2014) fue un profesor y antropólogo forense estadounidense, fundador del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), asesor del Equipo Antropología forense de Guatemala, quien trabajó en diversas zonas de conflicto en Chile, Perú, El Salvador, Irak y Yugoslavia.

[34] ECAP: “Exhumaciones, Verdad, Justicia y Reparaciones en Guatemala”; op.cit.

Estas exhumaciones de finales de los años 80, hechas con cierta precipitación en un contexto de guerra, no siguieron las pautas científicas actuales. Sin embargo, demuestran que los esfuerzos de la sociedad civil por conocer el paradero de las personas desaparecidas se han extendido a lo largo de casi tres décadas.

El Equipo Argentino de Antropología Forense, participó, en los primeros años del proceso, en varias exhumaciones como la del parcelamiento Dos Erres. Su contribución fue muy importante ya que permitió formar a los antropólogos forenses guatemaltecos.

La Oficina de Paz y Reconciliación de la Diócesis de Quiché se dotó en 1998 de un equipo de antropología forense coordinado por el padre Rigoberto Pérez que realizó algunas exhumaciones en ese departamento[35].

2. Pasos de un proceso de exhumación

Una exhumación empieza generalmente por una solicitud interpuesta por un familiar de la persona enterrada ante una organización de acompañamiento jurídico-social[36]. Algunas de estas organizaciones trabajan a nivel nacional, como el GAM, FAMDEGUA o CONAVIGUA. Otras tienen presencia sólo en un departamento o una región. En Nebaj, por ejemplo, existen tres organizaciones locales que trabajan con FAFG. Estas son: ASOMOVIDINQ, ASOCDENEB y ACOPDRI.

Las organizaciones recogen el testimonio de la persona y buscan recabar toda la información posible acerca de las víctimas (nombre, edad, causa de muerte, lugar de enterramiento, particularidades físicas que puedan ayudar a su identificación, documentos, entre otros).

Acto seguido, piden al Ministerio Público que autorice la exhumación; al darle trámite, el MP nombra peritos de la exhumación a los técnicos de la organización forense[37]. En algunos casos recientes, el MP ha pedido por iniciativa propia algunas exhumaciones, sin la intermediación de una asociación de acompañamiento[38].

Los peritos y la fiscalía se coordinan entonces para realizar una inspección ocular del sitio de exhumación. En función del tipo de exhumación (fosas, pozos, etc.) y del número de víctimas, se evalúa el equipo necesario para realizarla.

---

[35] Ibid.

[36] FAFG: *"Propuesta de Investigación del Destino Final de las Víctimas de Desaparición Forzada en Guatemala"*; Capítulo V: *"Metodología para la Búsqueda de Víctimas de Desaparición Forzada"*; Guatemala, 2010.

[37] Ibid.

[38] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG y Rafael Herrarte, Director de CAFCA; entrevistas citadas.

En la fase siguiente (fase arqueológica) los arqueólogos y antropólogos extraen los restos óseos en presencia de los familiares de las víctimas, de los responsables de la organización de apoyo que promovió la exhumación y, en ocasiones, de auxiliares fiscales. La fosa y sus alrededores son la escena del crimen. Se buscan indicios que permitan identificar a los responsables de la muerte de las personas.

Los arqueólogos se basan en una metodología científica, sacando a la luz meticulosamente los restos humanos y recogiendo todos los objetos que permitan identificar a las personas, determinar la causa de muerte, indicar el momento de la muerte y, más generalmente, corroborar los testimonios de los familiares. Como en todo proceso arqueológico, cuando se localiza una fosa, la tierra es removida con pinceles y varillas. Se toman fotos del avance de los trabajos y se hacen croquis de los objetos y huesos. Se recoge toda la evidencia, huesos, ropa, objetos y se trasladan al laboratorio[39].

Desde el sitio de la exhumación hasta las bodegas y los laboratorios de CAFCA y FAFG, situados en la ciudad capital, las evidencias son desplazadas bajo una estricta cadena de custodio ya que estas podrían servir como pruebas en caso de que se judicialice el caso[40].

Durante el análisis forense, los antropólogos forenses realizan primero un inventario de los huesos y un análisis tafonómico que indica los daños que pudo haber sufrido el cuerpo mientras estuvo bajo tierra[41].

Los analistas establecen entonces el perfil del individuo: sexo, edad, estatura. Se hace también el registro antemortem que indica si la osamenta presenta fracturas o lesiones anteriores a la muerte de la persona. Se busca la causa de la muerte de la persona, así como fracturas antiguas que puedan ayudar a su identificación. Se procede a un minucioso análisis dental, ya que muchas veces la dentadura permite identificar las osamentas. La ropa, cuando la hay, también puede ayudar a individualizar las osamentas[42].

En el caso de FAFG, si los antropólogos forenses lo consideran necesario, se procede a un análisis del ADN de la víctima. Este método de identificación no siempre es necesario ya que en muchos casos se dispone de suficientes elementos para que los familiares puedan

---

[39] FAFG: "Propuesta de Investigación del Destino Final de las Víctimas de Desaparición Forzada en Guatemala"; Capítulo V: "Metodología para la Búsqueda de Víctimas de Desaparición Forzada"; op. cit.

[40] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG y Rafael Herrarte, Director de CAFCA; entrevistas citadas.

[41] El análisis tafonómico estudia el complejo de procesos de fosilización que ocurren después del enterramiento (alteración por insectos, roedores, daños por raíces, dispersión por deslaves, entre otros).

[42] FAFG: "Propuesta de Investigación del Destino Final de las Víctimas de Desaparición Forzada en Guatemala"; op. cit.

identificar a las víctimas. El análisis genético puede ser muy útil en el caso de masacres y es totalmente indispensable para las exhumaciones en destacamentos militares y en cementerios generales. En efecto, en estos casos no se tiene ninguna información previa sobre la identidad de las víctimas[43].

3. Laboratorio de genética[44]

FAFG dispone, desde el 2008, de un laboratorio de análisis genético que cuenta con todas las certificaciones internacionales (ISO 17025) y constituye una de las partidas más costosas en su presupuesto. En el laboratorio trabajan 11 personas, de las cuales 8 son genetistas.

En el laboratorio, dirigido por la genetista Mishel Stephenson, se lograron, hasta abril de 2014, 216 identificaciones y hay 79 "matchs" genéticos que están siendo investigados. Sólo en el 2013, se lograron 117 identificaciones. Se han realizado, hasta abril de 2014, 3,108 perfiles genéticos, que representan 2,001 osamentas (Gráfica I). El laboratorio tiene capacidad para realizar 300 perfiles genéticos al mes.

Mediante un programa informático llamado M-FISys (el mismo utilizado para la identificación de las víctimas del ataque a las torres gemelas y de los atentados de Londres), se comparan los perfiles genéticos obtenidos de muestras óseas con los perfiles genéticos de familiares de víctimas de desaparecidos. Obtener cada perfil genético cuesta alrededor de $300 a FAFG, lo que explica por qué cada osamenta analizada es seleccionada cuidadosamente.

FAFG cuenta con el único banco genético de familiares desaparecidos, en el que ha acumulado 8,299 muestras hasta abril de 2014. Cada mes se le suman entre 300 y 400 perfiles de personas que buscan a sus familiares desaparecidos. Solo en el año 2013, se colectaron 3,063 muestras referenciales de ADN.

El laboratorio de genética de FAFG también colabora con organizaciones de búsqueda de desaparecidos de otros países. Entre estas, Probúsqueda de El Salvador y el Equipo Peruano de Antropología Forense. Antes de la creación del INACIF, el laboratorio colaboraba frecuentemente con la fiscalía en casos de delincuencia común. Estas colaboraciones son ahora menos frecuentes. El laboratorio de FAFG está acompañando el fortalecimiento del laboratorio genético del INACIF, ayudándolo a obtener las certificaciones internacionales. Esto, mediante un convenio firmado por FAFG e INACIF en diciembre de 2012.

---

[43] Ibíd.

[44] La información presentada en este apartado fue obtenida en una entrevista con Mishel Stephenson, directora del laboratorio de genética de FAFG; Ciudad de Guatemala, 03/02/2014; los datos fueron proporcionados por la misma fuente.

Gráfica I. Resultados del laboratorio de genética de FAFG hasta abril 2014

Perfiles oseos	2,001
Perfiles de familiares de víctimas	8,299
Identificaciones por ADN	216
« Matchs » genéticos en investigación	79

Fuente: elaboración propia con base en datos de la FAFG

4. Tipología de los casos[45]

a. Casos cerrados

Los antropólogos forenses llaman casos cerrados a las exhumaciones en las que se conoce la identidad de las víctimas. Durante el conflicto armado, la mayoría de las víctimas de la violencia fueron enterradas por los sobrevivientes. Obviamente, la situación no les permitió hacerlo en un cementerio legal.

Hoy en día estos sobrevivientes recuerdan en dónde están enterradas las víctimas. Los familiares son capaces incluso de reconocer las osamentas por la ropa, los trabajos dentales o cualquier particularidad física. El trabajo forense consiste en estos casos en asociar los nombres proporcionados por los familiares con los restos descubiertos en las fosas.

b. Casos abiertos

Se denomina casos abiertos a las exhumaciones en las cuales no se sabe quiénes son las personas enterradas. En estos casos se buscan las víctimas de desaparición forzada en destacamentos y bases militares, fosas comunes y cementerios, en los osarios destinados a los cadáveres no identificados. Al momento, sólo FAFG cuenta con los medios operativos para trabajar este tipo de casos ya que dispone de un registro ADN de familiares de desaparecidos y de un laboratorio genético. En los casos abiertos, sin los métodos genéticos sería casi imposible obtener una identificación.

[45]La información presentada en este apartado fue obtenida en una entrevista con José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG; entrevista citada.

III. LAS EXHUMACIONES EN NÚMEROS[46]

FAFG ha realizado, hasta finales de 2013, 1,535 procesos de exhumación, logrando recuperar 6,989 osamentas. CAFCA ha realizado 226 procesos de exhumación, recuperando un número mínimo de 805 osamentas. Por su parte, la ODHAG realizó, entre 1997 y 2007, 104 exhumaciones y analizó las osamentas de más de 768 individuos. Desde 2010 el Instituto Nacional de Ciencias Forenses junto con el Programa Nacional de Resarcimiento ha estado realizando exhumaciones. En total, han realizado 21 exhumaciones, recuperando 44 osamentas. En total se han encontrado mínimamente las osamentas de 8,606 personas en 1,886 casos.

Cerca del 80% de los casos de masacres investigadas por estas organizaciones no fueron mencionadas en el informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico. En otras palabras, los datos de la CEH, que muchos actores han tachado de "inflados" o "exagerados", en realidad están lejos de cubrir la totalidad de las atrocidades cometidas durante el conflicto armado[47]. Aun así, el número de osamentas recuperadas está muy lejos de las 40,000 personas desaparecidas que, según el mismo informe, dejó el conflicto armado. Esto deja entrever tanto la violencia de la guerra como la magnitud del trabajo que aún queda por realizar a los antropólogos forenses.

No se tienen registros de las exhumaciones realizadas a finales de los años 80, antes de la conformación de equipos forenses. Estas fueron realizadas en un contexto de guerra, por bomberos y jueces de paz, sin rigor ni método científico y en una época en que todavía se recuperaban cuerpos en descomposición.

Gráfica II: Resultados de las organizaciones forenses.

Organización	Casos investigados	Osamentas recuperadas
FAFG	1,535	6,989
CAFCA	226	805
ODHAG	104	767
INACIF-PNR	21	44
Total	1886	8,606

Fuente: Elaboración propia con base en datos de cada organización

[46] La información presentada en este apartado fue obtenida en entrevistas con José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG y Rafael Herrarte, Director de CAFCA; entrevistas citadas; los datos fueron proporcionados por las mismas fuentes.

[47] El sociólogo Carlos Sabino, en su libro: "Guatemala: la historia silenciada" (2008), desacredita los datos del informe de la CEH, en el cual se responsabiliza al Ejército de la inmensa mayoría de las masacres y donde se habla de 200,000 muertos y 45,000 desaparecidos. Sabino sitúa el número de muertos "en el rango de 37,000" (entre civiles, militares y guerrilleros) entre 1960 y 1996, y señala que las ONG dedicadas a las exhumaciones han encontrado apenas 3,000 cuerpos, después de doce años de "intensa labor".

1. Perfil de las víctimas

A medida que los procesos de exhumación se han acumulado, los antropólogos forenses han podido establecer patrones que dejan indicios objetivos sobre el actuar del ejército en contra de las poblaciones, y los objetivos que perseguía. Por ejemplo, en la mayoría de los destacamentos militares, las osamentas corresponden a hombres adultos.

Las señales de tortura son frecuentes. Esto deja entender que el aparato de Estado buscaba información para desmantelar organizaciones locales, fueran estas clandestinas o simplemente parte de la vida de una comunidad. Las investigaciones antropológicas realizadas por FAFG y CAFCA, muestran que, de las personas desaparecidas, pocas eran miembros de la insurgencia. En cambio, una parte importante eran miembros de autoridades tradicionales (comités de agua, grupos religiosos, catequistas, entre otros)[48].

En las exhumaciones que corresponden a masacres, entre las víctimas se encuentra una gran proporción de niños, mujeres y ancianos[49]. Se puede deducir que el ejército buscaba el exterminio indiscriminado de una aldea o una comunidad. Esto se observa especialmente en el triángulo Ixil, lo que llevó, entre otros factores, a la Comisión de Esclarecimiento Histórico a hablar de "actos de genocidio" y al Tribunal A de Mayor Riesgo, el 10 de mayo 2013, a declarar culpable de genocidio y delitos contra los deberes de la humanidad al general Efraín Ríos Montt.

Gráfica III Exhumaciones por sexo (FAFG)

Hombres	Mujeres	No-determinado
3678	1185	2124

Fuente: elaboración propia con base en datos de FAFG

Entre las osamentas de sexo no determinado, se contabiliza a los niños y todas aquellas osamentas cuyo estado de conservación no aporta indicios de género.

[48] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG y con Rafael Herrarte, Director de CAFCA; entrevistas citadas.
[49] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG; entrevista citada.

Gráfica IV: Exhumaciones por rangos de edad (FAFG)

Nonatos	Niños de 0 a 3 años	Niños de 4 a 12 años	Adolescentes 13 a 17 años	Jóvenes adultos (18-25 años	Adultos (26-49 años)	Adultos ancianos (más de 50 años)	No determinado
47	382	843	348	869	3367	313	716

Fuente: elaboración propia con base en datos de FAFG

El número ingente de niños cuyas edades están entre los 0 y los 12 años permite contrariar la tesis según la cual las víctimas eran sobre todo combatientes enfrentados al ejército y, por otra parte, corrobora los numerosos testimonios, como los que presentaron el REMHI y la CEH, que hablan de las atrocidades cometidas por el ejército en contra de menores de edad.

2. Exhumaciones por departamento[50]

El departamento en el que más osamentas se han recuperado es Quiché, el más golpeado por la represión de las fuerzas armadas durante el conflicto armado según la Comisión de Esclarecimiento Histórico. Allí se han exhumado 3,817 osamentas en 1,016 casos. Casi el 50% de las osamentas descubiertas por CAFCA y FAFG provienen de este departamento. Otros departamentos en donde se han investigado numerosos casos son: Chimaltenango (1,209 osamentas), Alta Verapaz (1,001 osamentas), Baja Verapaz (804 osamentas) y Huehuetenango (489 osamentas).

Los únicos tres departamentos en donde no se han hecho hallazgos son Santa Rosa, Zacapa y Jutiapa. Sin embargo, en estos últimos años, el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), una de las organizaciones de víctimas, ha promovido exhumaciones en el Oriente del país, en donde se situaron, en los años 1960 y 1970, los primeros focos de la insurgencia liderados por Yon Sosa y Turcios Lima, entre otros comandantes guerrilleros. El GAM cuenta con testimonios que indican que en la base militar y el cementerio general de Zacapa, existen fosas clandestinas. Aún no ha empezado la fase arqueológica de estos casos.

[50] La información presentada en este apartado fue proporcionada por José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG, Rafael Herrarte, Director de CAFCA; entrevistas citadas; y en una entrevista con Maynor Estuardo Galeano y Enrique Barrera del GAM; Ciudad de Guatemala, 29/01/2014; Datos proporcionados por las mismas organizaciones.

CAFCA ha realizado 5 exhumaciones en Chiapas, México, que corresponden a guatemaltecos fallecidos durante su huida ante el avance del ejército. FAFG tiene proyectos de exhumación en el país vecino, pero la coordinación con las autoridades mexicanas ha complicado el trabajo.

Gráfica V: Exhumaciones por departamento

Departamento	FAFG		CAFCA		Total	
	CASOS	N° de osamentas	CASOS	N° de osamentas	Casos	N° de osamentas
Quiché	885	3218	131	599	1016	3817
Alta Verapaz	104	976	17	25	121	1001
Baja Verapaz	143	798	4	6	147	804
Chimaltenango	217	1205	1	4	218	1209
Chiquimula	4	11	0	0	4	11
Guatemala	8	5	3	0	11	5
Huehuetenango	95	356	35	133	130	489
Izabal	13	41	0	0	13	41
Jalapa	1	11	0	0	1	11
Peten	27	265	0	0	27	265
Quetzaltenango	3	5	1	4	4	9
Retalhuleu	2	1	0	0	2	1
Sacatepéquez	2	2	0	0	2	2
San Marcos	8	18	28	25	36	43
Santa Rosa	2	0	0	0	2	0
Sololá	9	50	2	5	11	55
Suchitepéquez	2	20	0	0	2	20
Totonicapán	6	7	1	2	7	9
Zacapa	1	0	0	0	1	0
Jutiapa	1	0	0	0	1	0
Chiapas (México)	0	0	5	8	5	8
TOTAL	1,535	6,989	226	805	1,761	7,794

Fuente: elaboración propia con base en datos de FAFG y CAFCA

Para facilitar la lectura, dada las grandes diferencias entre departamentos, la gráfica siguiente se presenta en escala logarítmica. Notar que, por ejemplo, el número de osamentas exhumadas en Quiché es más de tres veces mayor al de Chimaltenango y Alta Verapaz.

Grafica VI: Exhumaciones por departamento

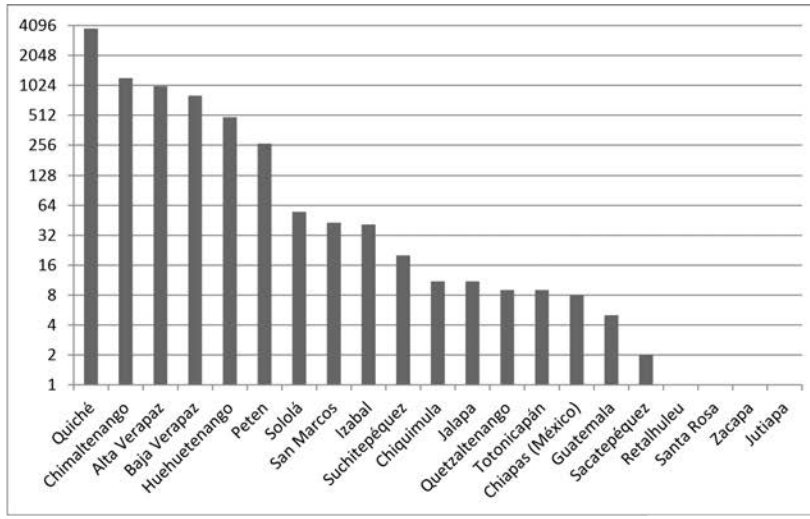

Fuente: elaboración propia con base en datos de FAFG y CAFCA

3. Exhumaciones por año

Como mencionado anteriormente, las primeras exhumaciones científicas empezaron a llevarse a cabo en 1991. Un grupo de jóvenes antropólogos, asesorados por el Equipo Argentino de Antropología Forense, y por el investigador estadounidense Clyde Snow, constituyeron el Equipo de Antropología Forense de Guatemala. Este equipo se transformó en 1992 en la Fundación de Antropología Forense de Guatemala - FAFG -.

Durante los diez o quince primeros años del proceso, la FAFG realizó el trabajo de exhumación de víctimas de masacres masivas como las de Río Negro, Cuarto Pueblo, Cocop o Plan de Sánchez. A la fecha se puede afirmar que la mayoría de las grandes masacres ya ha sido investigada. Las exhumaciones que hoy se realizan, excepto en el caso de los destacamentos militares, suelen ser más pequeñas[51].

[51] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG; entrevista citada.

Son tantos los casos por investigar y tantas las familias que aún buscan a sus familiares o quieren que los restos sean trasladados a cementerios formales, que el número de osamentas recuperadas por año depende solamente de la capacidad operativa de las organizaciones de antropología forense y de la labor de las organizaciones de acompañamiento y, por ende, de su presupuesto. Esto debe llevar a reflexionar nuevamente sobre el papel insignificante que juega el Estado en las exhumaciones y búsqueda de personas desaparecidas.

2012 fue el año en que se recuperaron más osamentas. No es de extrañar: fue este el año en que se empezó la búsqueda de desaparecidos en la base militar CREOMPAZ de Cobán. Con 533 osamentas descubiertas, al iniciar este trabajo, nadie podía imaginar la magnitud de los hallazgos que allí se realizarían, hallazgos que constituyen un hito en cuanto al conocimiento histórico de la implicación del Estado de Guatemala en graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad durante el conflicto armado interno a daño de la población civil[52].

CAFCA tuvo serios problemas de financiamiento durante los años 2011 y 2012, lo que mermó considerablemente su capacidad para atender los pedidos de exhumación que recibieron[53].

Gráfica VII: Exhumaciones de víctimas del CAI por año

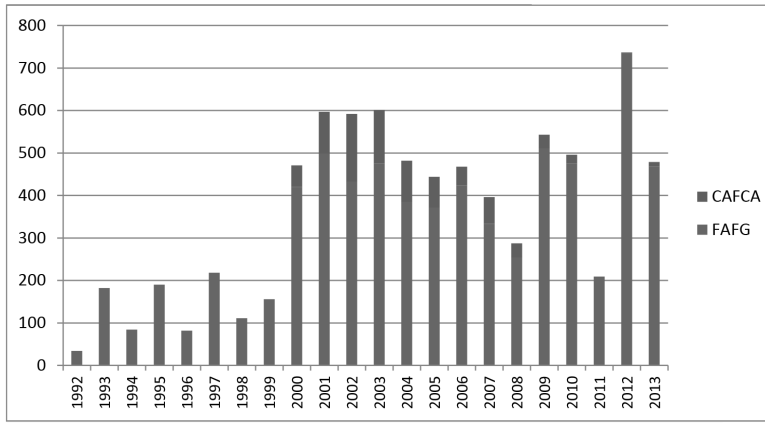

Elaboración propia con base en datos de FAG y CAFCA

[52] El Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz – CREOMPAZ, se encuentra en las instalaciones de la ex Zona Militar 21, ubicada en Cobán, Alta Verapaz. A solicitud de la Unidad de Casos Especiales del Conflicto Armado Interno (UCECAI), de la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos del Ministerio Público, la FAFG inició el 27 de febrero de 2012 la exhumación de fosas comunes en dichas instalaciones. Una ampliación de la información con respecto al tema, puede encontrarse en el Policy Brief de IW: "Las Exhumaciones en el Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz (CREOMPAZ)"; Guatemala, 2013;http://www.imunitywatch.org/docs/Policy_brief_CREOMPAZ.pdf; última consulta: 17/11/2014.

[53] Rafael Herrarte, Director de CAFCA; entrevista citada.

4. Exhumaciones en el 2013[54]

El 2013 fue un año intenso para las dos organizaciones de antropología forense, y en especial para FAFG, teniendo en cuenta que, entre otros factores, tras dos años completos de trabajo, se terminó en diciembre con el allanamiento a la base militar CREOMPAZ.

A medida que los arqueólogos extraían osamentas y los antropólogos las analizaban, desde el laboratorio de genética llegaron las primeras identificaciones de víctimas de CREOMPAZ. Se identificó en particular a dos personas, una mujer y un niño de tres años, encontrados en la fosa quince. Esto permitió determinar que el origen de las víctimas de esta fosa, casi exclusivamente mujeres y niños, era efectivamente la aldea Río Negro, Rabinal.

FAFG realizó un total de 111 exhumaciones. En doce de estas se localizaron más de diez osamentas. Sin embargo, las exhumaciones en Xexucap, Xemanzana y Chaxá no corresponden a casos únicos. Se trata de cementerios ocultos en los que los pobladores, acechados por el ejército, enterraban a sus muertos. En el caso de Xexucap, la exhumación partió de la denuncia de tres familias que se acercaron al Movimiento de Desarraigados[55].

A raíz de estas denuncias, se hizo un llamado por medio de una radio comunitaria que permitió que más familias se acercaran a la organización. De esta forma, se pudieron investigar diversos casos de ejecuciones individuales o colectivas y muertes indirectas. 31 osamentas fueron encontradas en esta exhumación.

Cafca realizó 11 exhumaciones, encontrando 11 osamentas. En conjunto con la Fundación Guillermo Toriello, esta organización está llevando a cabo un proyecto para la exhumación de excombatientes de las guerrillas.

Hasta final de 2013 se tenía planificado trabajar en 35 sitios de enterramiento, de los 150 que la Fundación Toriello tiene listados. Al igual que con las víctimas civiles, la exhumación de combatientes es un compromiso del Estado de Guatemala, parte de los Acuerdos de Paz, que no ha sido cumplido. El Inacif y el PNR realizaron ese año 3 exhumaciones en San Miguel Chicaj (Baja Verapaz) y Uspantán (Quiché).

Otra tarea importante que realizaron las dos organizaciones, fue la presentación de peritajes durante el juicio por genocidio, como mencionado anteriormente. La preparación de las audiencias y los informes periciales movilizó a una parte importante del personal de FAFG y CAFCA.

---

[54] La información presentada en este apartado fue proporcionada por José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG y Rafael Herrarte, Director de CAFCA; entrevistas citadas; los datos fueron proporcionados por las mismas fuentes.

[55] El Movimiento de Desarraigados del Norte de Quiché es una organización social local que brinda apoyo jurídico social y atención sicológica a las víctimas del CAI.

Gráfica VIII: Exhumaciones en 2013

	FAFG	CAFCA	INACIF-PNR	Total
Número de exhumaciones en 2013	111	11	3	125
Osamentas recuperadas	468	11	3	482

Fuente: elaboración propia con base en datos de FAFG y CAFCA

Los números anteriores demuestran que el aporte del Estado a la labor de exhumación de las víctimas del conflicto armado sigue siendo mínimo, por no decir insignificante. De las 119 exhumaciones realizadas en el 2013 en Guatemala, el Estado mediante el PNR y el INACIF sólo participó en tres.

A continuación se presentan las exhumaciones más importantes, en términos de osamentas recuperadas, realizadas por FAFG. Algunas de estas (Xexucap, Xemanzana, Chaxá) corresponden a cementerios ocultos en donde los habitantes enterraban a sus familiares fallecidos durante el conflicto armado. Las causas de muerte fueron múltiples: ejecuciones individuales o colectivas, diversos hechos de violencia, o muertes indirectas relacionadas con la huida de los habitantes hacia las montañas ante el avance del ejército[56].

Gráfica IX: Casos investigados en 2013 por FAFG en las que se encontraron más de 10 osamentas

Localidad	Municipio	Número de osamentas	Tipo de caso
Aldea Xexucap	Nebaj	31	Ejecución Arbitraria Individual; Hecho de Violencia; Ejecución Arbitraria Colectiva; Muerte Indirecta
Paraje Xemanzana, Aldea	Nebaj	30	Ejecución Arbitraria Individual; Ejecución Arbitraria Colectiva; Muerte Indirecta
Aldea Chaxa	Chajul	38	Muerte Indirecta Ejecución Arbitraria Individual
Aldea Xetzapyac	Nebaj	38	S/I[57]
Escuela Oficial Urbana Armin Ramos Méndez	San Rafael La Independencia (Huehuetenango)	20	S/I
Caserío La Hamaca, Vega San Miguel	San Ildefonso Ixtahuacán	13	Ejecución arbitraria

[56] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG; entrevista citada; datos proporcionados por la misma fuente.
[57] S/I : Sin información

Localidad	Municipio	Número de osamentas	Tipo de caso
Cementerio Municipal de San Juan Cotzal	Cotzal	15	Ejecución arbitraria colectiva
Aldea Chuaxan	Chinique	12	Desaparición
Aldea El Jocote	Chicamán	10	Desaparición forzada
Cementerio General de San Marcos	San Marcos	15	S/I
Finca Las Pacayas	San Cristóbal Verapaz	12	S/I
Aldea Lajtxolaj	San Rafael la Independencia	10	S/I

Fuente: elaboración propia con base en datos de FAFG

IV. CASOS ABIERTOS

1. Destacamentos, bases e instalaciones militares[58]

Hasta finales de 2013, FAFG ha investigado 37 instalaciones militares, recuperando restos humanos en 32 de ellas. En total se han recuperado 1,391 restos humanos. 1,045 pertenecían a hombres, 96 a mujeres y en 250 casos, en los que se incluyen los niños, el sexo no se ha podido determinar. 153 osamentas encontradas en instalaciones militares eran de menores de edad. Por su parte, CAFCA investigó dos destacamentos, en Nebaj y Sibinal (San Marcos), encontrando una osamenta en el primero.

Cada investigación se inició con base en testimonios de familiares de desaparecidos y de personas que residen en las inmediaciones de dichas instalaciones. Los testimonios indicaban que durante el conflicto armado, numerosas personas capturadas por el ejército eran llevadas a las instalaciones militares, y que de ahí no se volvía a saber de ellas. En contados casos, entre los cuales cuenta el de CREOMPAZ, se obtuvo indicaciones valiosas por parte de ex soldados y personas que trabajaron en la instalación militar durante el conflicto.

En cinco casos no se ha encontrado osamentas, lo que no significa que los testigos se equivoquen: muchas instalaciones militares contaban con grandes extensiones de terreno y es posible que las fosas clandestinas no hayan sido localizadas por los arqueólogos forenses. Es posible también que los cuerpos hayan sido enterrados a escondidas en otros lugares o que las osamentas hayan sido removidas.

Los hallazgos son extremadamente importantes en el marco del derecho a la verdad y el derecho a la justicia. Por una parte, demuestran que los testimonios de familiares de las víctimas son verídicos: sí existieron desapariciones forzadas a escala masiva tanto en áreas rurales como en áreas urbanas y sí fueron obra de las fuerzas de seguridad del Estado. Por otra, identifican claramente las responsabilidades de los mandos militares, en especial de los jefes de las bases y destacamentos, por los asesinatos de personas en estado de indefensión. Las identificaciones y los numerosos testimonios obtenidos por FAFG muestran que las víctimas eran, por lo general, civiles sin relación con la insurgencia.

Algunas de las instalaciones militares en donde se encontraron osamentas, como la de CREOMPAZ, Cobán, siguen activas. La mayoría, como el destacamento de Comalapa, han sido

[58] La información presentada en este apartado fue proporcionada por José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG; entrevista citada; los datos fueron proporcionados por la misma fuente.

desalojadas por el ejército. Durante el conflicto armado, a modo de escarnio, el ejército tomó posesión de las iglesias. Esto sucedió en Joyabaj, San Andrés Sajcabajá, Chupol o Zacualpa. En todas estas iglesias se han encontrado los restos de personas desaparecidas durante el conflicto. El ejército también ocupó casas en algunos pueblos y ciudades como Nebaj, que sirvieron de base y de centro de detención y tortura.

Gráfica X: Principales hallazgos, hasta diciembre 2013 en instalaciones militares (por número de osamentas):

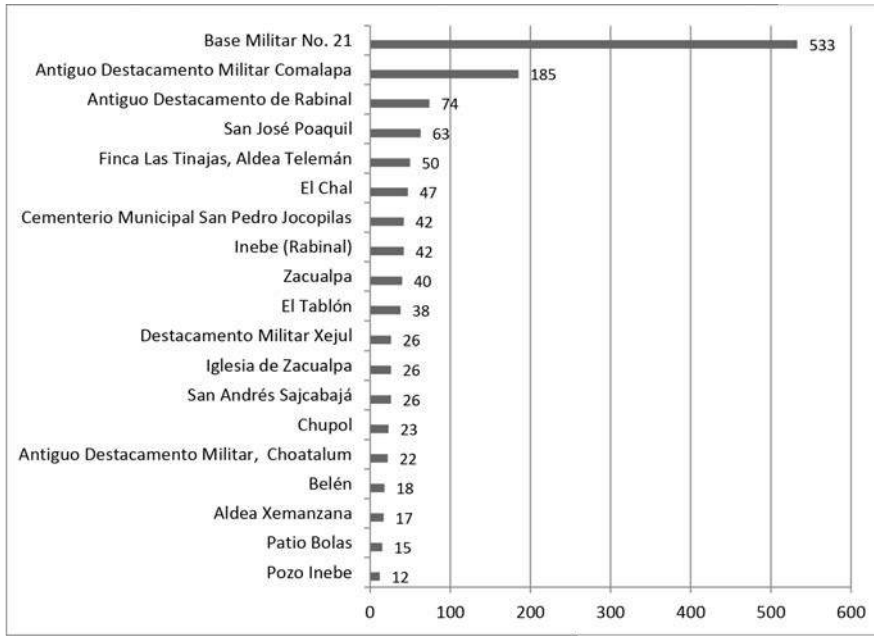

Fuente: elaboración propia con base en datos de FAFG

2. Perfil de las víctimas encontradas en instalaciones militares

Las instalaciones militares, además de servir como base de operaciones al ejército, sirvieron de centros de detención para civiles. Centenares de pobladores de zonas que el ejército definía como insurgentes, fueron arrancados a su comunidad y trasladados forzosamente a bases y destacamentos en donde podían pasar meses hasta que el ejército decidiera "reincorporarlos a la vida civil", utilizando las palabras reportadas en el Plan Sofía[59].

[59] El Plan de Operaciones Sofía es un documento militar que contiene cientos de mensajes,

Organizados como verdaderos campos de concentración, en ocasiones se separaba por sectores a los hombres, las mujeres y los niños. Muchos niños que luego fueron dados en adopción a oficiales o a familias extranjeras pasaron primero por un destacamento.

Para recabar información sobre la guerrilla, las CPR o cualquier tipo de organización comunitaria, el ejército no dudó en utilizar la tortura física y sicológica, incluso sobre niños menores de 10 años. Las víctimas encontradas en los destacamentos podrían ser personas que no resistieron los interrogatorios o que fueron ejecutadas después de este. Esta práctica explica por qué la mayoría de las víctimas localizadas en instalaciones militares corresponden a hombres de más de 25 años: son los que más probabilidades tenían de pertenecer a algún tipo de organización. Estos son patrones que se observan a lo largo de todo el conflicto en cuanto a desaparición forzada.

Una instalación militar escapa a esta tónica: la zona militar n°21, hoy conocida como CREO PAZ, situada en Cobán, Alta Verapaz, de la que se habla más adelante[60].

órdenes, informes y reportes de operaciones del ejército, así como consideraciones estratégicas sobre la guerra antisubversiva. En la sentencia para el caso Genocidio Ixil, se afirma que *"[...]las acciones violentas realizadas en contra de los ixiles, no fueron actividades espontáneas sino la concretización de planes previamente elaborados, que conformaban parte de la política de estado tendiente a la eliminación de un grupo étnico determinado, pues es evidente que los grupos militares que llegaron a cada una de las comunidades adoptaron el mismo patrón de comportamiento: muertes violentas, incendio de viviendas, destrucción de la comunidad, lo cual al compararlo con las directrices existentes en el plan victoria 82 y firmeza 83 y Plan de Operaciones Sofía, viene a constituirse en la materialización de esos planes"*. A tal respecto, se especifica que *"[...] el plan victoria 82 y firmeza 83 dan los lineamientos, la metodología, la estrategia a seguir, mientras que el Plan Operación Sofía, concretiza la realización"*. Tribunal primero de sentencia penal, narcoactividad y delitos contra el ambiente: Sentencia en el caso Genocidio Ixil; Guatemala, 10/05/2013; https://drive.google.com/folderview?id=0BxOjd8OI5wmhcUhNU3ZMQy1TeUU; última consulta: 30/11/2014.

[60] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG; entrevista citada.

Gráfica XI: Víctimas exhumadas en instalaciones militares, por sexo

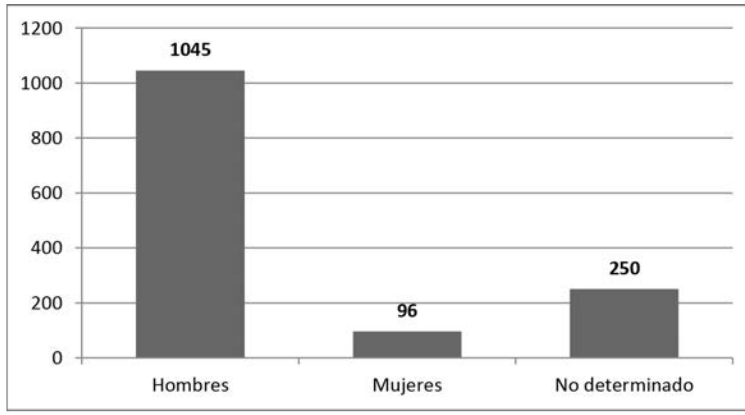

Fuente: elaboración propia con base en datos de FAFG

Gráfica XII: Víctimas exhumadas en instalaciones militares por rangos de edad

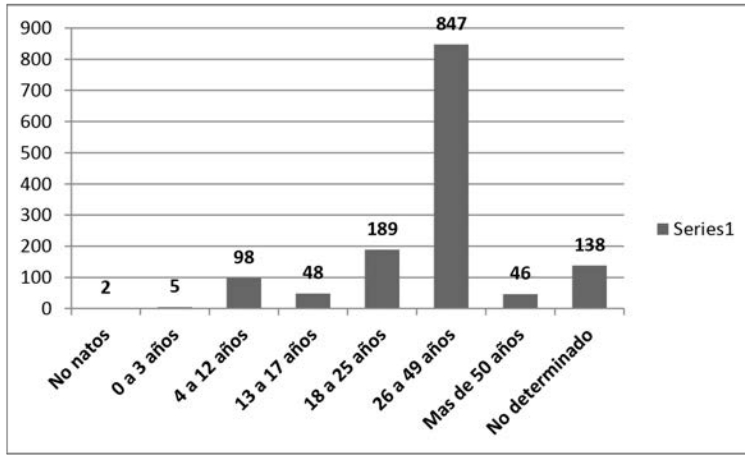

Fuente: elaboración propia con base en datos de FAFG

3. Patrones de tortura y ejecución en instalaciones militares

Los casos investigados han permitido a FAFG observar diversos patrones. Las causas de muerte más frecuentes entre las víctimas exhumadas difieren entre distintas bases: en Comalapa, un gran número de víctimas presentaban impacto de bala en el cráneo. En CREOMPAZ, los torniquetes encontrados sobre algunas osamentas y los testimonios recabados muestran que las víctimas eran generalmente ahorcadas. Las víctimas de los destacamentos presentan frecuentemente traumas contusos y corto-contundentes. Son frecuentes también los signos de inmovilización de las personas (manos y pies atados, ojos vendados), signos claros de una ejecución.

Además, se han encontrado osamentas con múltiples fracturas que ocurrieron en diversos momentos, lo que parece indicar que las personas fueron torturadas durante largos periodos de tiempo. Estos signos de tortura dejan pensar que lo que buscaba el ejército era extraer información de las víctimas, y una vez terminados los interrogatorios, estas eran ejecutadas[61].

4. El caso CREOMPAZ

Entre los destacamentos militares en donde FAFG ha encontrado restos humanos, destaca la base CREOMPAZ, ex Zona militar 21, situada en Cobán, Alta Verapaz. Paradójicamente, esta inmensa base militar es actualmente utilizada por Naciones Unidas como centro de entrenamiento para las fuerzas de mantenimiento de la paz[62].

Iniciada el 27 de febrero del 2012 y terminada en diciembre del 2013, la exhumación en CREOMPAZ fue promovida por FAMDEGUA. Un esfuerzo de largo aliento llevado a cabo por los equipos arqueológicos de FAFG, permitió rescatar 533 osamentas repartidas en 83 fosas. Se encontraron los restos de 395 hombres, 46 mujeres y 90 niños de edades entre los 0 y los 12 años (no se ha podido determinar la edad y el sexo de dos de las osamentas). La temporalidad de las fosas va de los últimos años de la década de los 70, hasta 1992. Es, de lejos, el mayor hallazgo registrado en Guatemala[63].

Actualmente, FAFG está realizando pruebas genéticas sobre las osamentas para intentar identificarlas. Ha obtenido, hasta abril 2014, 24 identificaciones[64].

Uno de los hallazgos más relevantes hechos en CREOMPAZ es el de la fosa 15. En esta fosa se encontraron 63 osamentas, de las cuales 18 corresponden a mujeres, 43 a niños y una a un hombre anciano (las características de una osamenta no pudieron ser identificadas). Las

[61] Ibid.

[62] Impunity Watch: "Las Exhumaciones en el Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz (CREOMPAZ)"; op.cit.

[63] Jose Suasnávar, director adjunto de la FAFG; entrevista citada.

[64] Mishel Stephenson, directora del laboratorio de genética de FAFG; entrevista citada.

vestimentas que llevaban indicaban que provenían de Rabinal[65]. La identificación por ADN de una de las osamentas, la de Martina Rojas, permitió determinar con toda seguridad el origen de estas víctimas: eran las mujeres y los niños secuestrados por el ejército el 14 de mayo de 1982 en la aldea Río Negro, Rabinal, Baja Verapaz. Hasta entonces, se desconocía el destino de estas personas[66].

Este y otros hallazgos indican que la Zona Militar 21 cumplió la función de centro de detención y exterminio para civiles. Los restos encontrados en las demás instalaciones militares indican patrones de desaparición forzada: mayoría de hombres jóvenes, fosas en las que nunca se enterró a más de quince personas a la vez, patrones de tortura que delatan la búsqueda de información[67].

En cambio, varias fosas de CREOMPAZ sobrepasan las 50 personas, lo que delata las ejecuciones masivas que cometió el ejército. En ningún otro lugar se han encontrado tantas mujeres y tantos niños.

Las personas secuestradas en Río Negro, así como las que provenían de aldeas de San Cristóbal Verapaz, siendo niños y mujeres, no cumplían con papeles relevantes dentro de sus comunidades[68]. Dicho de otra forma, en CREOMPAZ tuvieron lugar masacres indiscriminadas de civiles capturados en zonas de tierra arrasada. Estos traslados de población a la base militar siguen sin ser explicados.

La línea de mando y los oficiales al mando de la Zona Militar 21 son de sobra conocidos. Puede reconstruirse año por año a partir de documentos del National Security Archive. Hasta diciembre no ha habido persecución penal en contra de estos oficiales[69]. En 1982, cuando las personas de Río Negro fueron asesinadas, el comandante de la base era el Coronel Ricardo Méndez Ruiz Rohrmoser, padre de Ricardo Méndez Ruiz, el director de la Fundación contra el Terrorismo[70].

---

[65] Ibid.

[66] A lo largo del año 1982, el ejército realizó 4 masacres en contra de la población civil de la aldea Río Negro, población que se negaba a evacuar sus tierras para la construcción del embalse de Chixoy. Alrededor de 500 pobladores de Río Negro fueron asesinados por el ejército y patrulleros de la aldea vecina, Xococ.

[67] Impunity Watch: "Las Exhumaciones en el Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz (CREOMPAZ)"; op.cit.

[68] Jose Suasnávar, director adjunto de la FAFG; entrevista citada.

[69] La persecución penal por el caso CREOMPAZ empezó en 2014, con el GAM constituyéndose como querellante adhesivo.

[70] Ricardo Méndez Ruiz Rohrmoser fue comandante del destacamento de Cobán desde 1978 hasta marzo 1982, posteriormente nombrado ministro de Gobernación tras el golpe de Ríos Montt. Fuente : Carolina Gramazo : « El Club de la Balanza y la Daga »; Plaza Pública ; http://www.plazapublica.com.gt/content/el-club-de-la-balanza-y-la- daga; última consulta : 04/10/2014

Es notable la ausencia de reacción por parte del ejecutivo o las Fuerzas Armadas, ante la magnitud de los hallazgos realizados en instalaciones militares. Igualmente, a nivel de opinión pública, preocupa el escaso impacto e indignación frente a las miles de víctimas exhumadas, lo que lleva a pensar que sea a causa de los patrones de racismo que persisten en la sociedad guatemalteca.

Las únicas reacciones han provenido de organizaciones de militares retirados como AVEMILGUA o Fundación Contra el Terrorismo. Los oficiales han rechazado toda responsabilidad del ejército[71]. Ricardo Méndez Ruíz Rohrmoser, en su libro de memorias, no menciona los entierros clandestinos en la base que dirigió. En cuanto a la masacre de Río Negro, ocurrida en la zona bajo su responsabilidad, afirma que fue cometida por pobladores de Xococ, una aldea vecina[72].

Acerca de CREOMPAZ, Ricardo Méndez Ruiz hijo, afirmó que en ese lugar había un cementerio anterior a la instalación militar[73]. Otros militares han intentado explicar los hallazgos en destacamentos militares asegurando que el ejército se instalaba en lugares donde previamente había estado la guerrilla. Obviamente, estas explicaciones no resisten el peso de los hallazgos forenses y de las identificaciones por ADN de las víctimas exhumadas.

Por su parte, Antonio Arenales Forno, Secretario de la Paz, bajo cuya dependencia administrativa se encuentra el Programa Nacional de Resarcimiento, entidad cuya función consiste en reparar a las víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas durante el CAI, si bien no niega la comisión de dichos crímenes, en lo general mantiene una postura contraria a la persecución penal de casos del CAI. Incluso promueve la concesión de la amnistía en casos donde esta es improcedente, contradiciendo abiertamente la legislación nacional vigente y los estándares internacionales en la materia, y arriesgando al Estado de Guatemala a recibir nuevas sanciones por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos[74].

---

[71] Sebastian Escalón: "Los dos entierros y el funeral de Martina Rojas; Plaza Pública; http://www.plazapublica.com.gt/content/los-dos-entierros-y-el-funeral-de-martina-rojas; última consulta:04/10/2014.

[72] Ricardo Méndez Ruiz Rohrmoser: "Crónica de una vida"; Artemis Edinter; Guatemala, 2013.

[73] Sebastian Escalón, Ibíd.

[74] Durante un entrevista en un programa radial, el Secretario de la Paz afirmó lo siguiente: "Ningún militar en Guatemala, salvo por tortura, debería estar procesado" ; A Primera Hora: Amnistía por conflicto armado interno divide al Gobierno y a activistas en derechos humanos; Emisoras Unidas; 07/01/2013; http://noticias.emisorasunidas.com/noticias/primera-hora/amnistia-conflicto-armado-interno-divide-gobierno- activistas-derechos-humanos; última consulta : 17/11/2014. Una ampliación sobre la legislación nacional vigente (Ley de Reconciliación Nacional) y los estándares internacionales acerca de la improcedencia de la amnistía en casos de delitos de trascendencia internacional como el genocidio, los delitos contra los deberes de la humanidad (crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad), la tortura o la desaparición forzada entre otros, puede verse en: Impunity Watch : "Amnistía: ¿Ley de Reconciliación Nacional o Decreto Ley 8-86?, Guatemala, 2014.

5. Cementerios

La búsqueda de desaparecidos en los cementerios, en particular en el cementerio de La Verbena, constituye uno de los mayores retos asumidos por FAFG. El trabajo consistió en buscar, dentro de los osarios, a las víctimas de desaparición forzada. En estos osarios se vierten los restos de las personas no identificadas (XX).

La investigación se inició a partir de un estudio estadístico con base en los registros de personas no identificadas que ingresaron al cementerio de La Verbena. Entre 1979 y 1983, el número de entierros de XX aumentó considerablemente. Comparando con los años anteriores a la intensificación del conflicto, en esos cuatro años hubo un exceso de casi mil entierros XX, que correspondían, en su mayoría a hombres jóvenes con heridas de arma de fuego. Ese patrón también se pudo observar en los cementerios de Escuintla y Antigua Guatemala, en donde la FAFG ha realizado el mismo trabajo de exhumación.

Se sabe que era una práctica común por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, asesinar a sus víctimas y dejarlas en barrancos o en las cunetas sin documentos de identificación. Después de un rápido análisis forense, los cadáveres eran enterrados en La Verbena y otros cementerios como personas no identificadas, y unos años después, eran arrojados a los osarios de los XX. En 2010 se iniciaron los trabajos, que consistieron en vaciar los tres osarios de La Verbena. Para esto, se tuvo que utilizar equipo espeleológico: el osario n°1 tiene 8 metros de profundidad y el osario n°2, 25 metros[75].

En total, se recuperaron 18,000 osamentas de La Verbena, 256 de Escuintla y 251 de Antigua Guatemala. FAFG no tiene la capacidad para analizar genéticamente tantas osamentas, por lo que ha debido priorizar los casos en que se observan impactos de bala o lesiones en la cabeza, es decir, patrones de ejecución extrajudicial. El trabajo de análisis de las osamentas aún no ha terminado. Sin embargo, gracias al ADN, se ha podido identificar a 6 víctimas en La Verbena. No se ha logrado identificaciones de los otros cementerios.

Las familias de estas víctimas han pedido a FAFG total discreción en cuanto a su identidad, por lo que estos hallazgos no han trascendido en los medios de comunicación. De manera inesperada, algunas de las víctimas no fueron capturadas en la ciudad capital, sino en Escuintla, Chimaltenango y Quetzaltenango. Desde el punto de vista histórico, esto es un elemento nuevo a tomar en cuenta: el desplazamiento de secuestrados hacia la capital y, por ende, estrecha coordinación entre los aparatos represivos de todo el país.

FAFG tiene pendiente realizar el mismo trabajo en los cementerios de Mazatenango, Quetzaltenango y Totonicapán, en donde se presume, también fueron enterradas víctimas de desaparición forzada[76].

---

[75] Entrevista a Freddy Peccerelli, Director de la FAFG; Ciudad de Guatemala, 07/08/2013.

[76] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG; entrevista citada.

V. ANTROPOLOGÍA FORENSE FRENTE AL ESTADO DE GUATEMALA

En la recomendación n°31 del informe de la Comisión para Esclarecimiento Histórico en Guatemala, se exhorta al Estado de Guatemala a *"que promueva y apoye el trabajo de las organizaciones no gubernamentales especializadas en antropología forense y la investigación e identificación de restos humanos. Dichas organizaciones deben trabajar en contacto con el Procurador de Derechos Humanos, cuya oficina ha de ser la depositaria del banco de datos correspondiente"*[77].

El apoyo recibido por las ONG's de antropología forense ha sido variable según los gobiernos y según las instituciones del Estado. Por lo tanto, lo más pertinente es analizar individualmente el papel de estas diversas instituciones para entender mejor el cumplimiento y el incumplimiento de las recomendaciones de la CEH, a lo largo de los años.

1. Ministerio Público

Antes de realizar una exhumación, se necesita una orden por parte del Ministerio Público. Por lo tanto, el primer interlocutor estatal, y a veces el único, de las organizaciones de apoyo jurídico-social y de las organizaciones de antropología forense es la fiscalía.

Las organizaciones contactadas para este monitoreo destacan la buena relación y coordinación con la mayoría de las fiscalías del país. Por ejemplo en Nebaj, uno de los municipios donde más exhumaciones se han realizado, las organizaciones de acompañamiento celebran la agilidad de los procesos y el buen entendimiento con los fiscales[78].

A nivel nacional, existe una excelente relación de FAFG y CAFCA con la fiscalía de Derechos Humanos, a cargo de Orlando Salvador López durante el periodo del informe, la cual tuvo a su cargo la acusación en contra de Efraín Ríos Montt, así como otros casos judiciales en los que los peritajes forenses fueron determinantes[79].

La buena relación de trabajo con la fiscalía no es nueva: viene de tiempo atrás. Por ejemplo, cuando Juan Luis Florido dirigía el MP, FAFG realizó una manual de exhumaciones destinado a informar a los fiscales sobre el trabajo efectuado, y las responsabilidades que le incumbe a la fiscalía.

---

[77] El subrayado es nuestro.

[78] Nicolas Corio, de ASOCDENEB; José Ceto de ACOPDRI; Diego Rivera y Gumercindo Cruz de ASOMOVIDINQ; entrevistas citadas.

[79] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG y Rafael Herrarte, Director de CAFCA; entrevistas citadas.

Desde la llegada a la cabeza del Ministerio Público de Amílcar Velásquez Zárate primero, y Claudia Paz y Paz después, esta relación se ha estrechado y, a la vez, ha cambiado de naturaleza, ya que antes, el MP se limitaba a dar trámite a las demandas de exhumación. El ente investigador no dedicaba mayor atención a los informes forenses entregados por los peritos[80].

Hoy, los procesos penales en contra de algunos perpetradores de crímenes contra la humanidad han llevado a las fiscalías a leer dichos informes y a pedir aclaraciones o complementos de información. Incluso, el MP solicita exhumaciones por iniciativa propia. Los informes periciales han sustentado causas importantes, entre las que cabe subrayar el juicio por genocidio en contra de los generales Efraín Ríos Montt y Mauricio Rodríguez Sánchez.

Casos en que alguna fiscalía se haya negado a colaborar son pocos. Durante las entrevistas, se hizo mención del caso de una auxiliar fiscal en Rabinal quien durante un tiempo entrampó las demandas de exhumaciones empleando más tiempo de lo debido para responder a las mismas[81]. Otra organización menciona el caso de la fiscalía de Zacapa, la cual en el 2013 frenó los procesos de exhumación en la base militar (en lo general, no dando seguimiento a la denuncia y no pidiendo la orden de allanamiento) y en el cementerio de esta ciudad, en donde se piensa que pueden estar enterradas varias decenas de personas.[82] Sin embargo, según FAFG, estas trabas se podrían solventar abocándose a la Fiscalía de Derechos Humanos. Esta, además de conocer bien el proceso, tiene acceso a los juzgados de alto impacto, de los cuales se puede obtener las órdenes de allanamiento sin poner presión sobre fiscalías o jueces de los departamentos, mucho más expuestos a represalias[83].

En 2014, Thelma Aldana sucedió a Claudia Paz y Paz a la cabeza de la fiscalía. Las organizaciones sociales esperan que con esta nueva directiva, su colaboración con el MP siga siendo fluida.

2. Programa Nacional de Resarcimiento

Como su nombre lo indica, el PNR es la institución del Estado de Guatemala que, en cumplimiento de la recomendación hecha por la Comisión de Esclarecimiento Histórico, implementa medidas de reparación destinado a las víctimas del conflicto armado. Entre sus atribuciones, está la búsqueda de las personas desaparecidas como medida de reparación y de dignificación de las víctimas.

---

[80] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG; entrevista citada. 81Las fuentes solicitaron a IW de mantener el anonimato

[82] Ibíd.

[83] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG; entrevista citada.

Sin embargo el PNR desde sus inicios ha sido una institución cuestionada, tanto por las víctimas del conflicto, como por las organizaciones nacionales e internacionales que velan por los Derechos Humanos en Guatemala. Ningún gobierno ha dado al PNR el apoyo necesario para cumplir su difícil misión, esto, empezando por los presupuestos que nunca alcanzaron el monto mínimo para que funcione eficientemente. Presupuestos que se han ido reduciendo cada año.

Con el gobierno de Otto Pérez Molina las críticas han arreciado: el PNR es cada vez menos funcional y sus responsables parecen más interesados en disputas de carácter semántico (conflicto armado o enfrentamiento armado, secuestros o desapariciones forzadas, víctimas civiles o víctimas) que en honrar sus compromisos con las víctimas[84].

En cuanto a las exhumaciones e inhumaciones de víctimas del conflicto, el PNR no ha sabido apoyarlas de forma satisfactoria para las familias o las organizaciones de antropología forense. Su relación con estas organizaciones ha ido de más a menos. En el periodo 2006-2008, cuando Rosalina Tuyuc estuvo al frente del Programa, la FAFG recibió financiamiento por parte del mismo, fondos recibidos a su vez del Programa Dignificación y Asistencia a Víctimas del CAI – DIGAP - que incluía aportes de USAID y los Países Bajos; esto permitió la realización de 281 exhumaciones. Pero en 2008, con la llegada al frente del gobierno de Álvaro Colom, la relación con el PNR cambió radicalmente. El apoyo financiero cesó, y también se cancelaron convenios entre el Estado y FAFG para la implementación del laboratorio de genética. El Estado realizó un esfuerzo por adueñarse de las exhumaciones, por institucionalizarlas, según su terminología[85].

Por una parte, el PNR empezó a realizar exhumaciones con el INACIF y firmó con el mismo un convenio de cooperación interinstitucional a fin de fortalecer el Laboratorio de Antropología Forense del Inacif y crear una base de datos de muestras de ADN. En 2010 realizó 2 exhumaciones y el 2011 realizó 10, recuperando un total de 30 osamentas. Por otra parte, cuestionó la legalidad de las exhumaciones realizadas por otras organizaciones. El argumento era que sólo el INACIF estaba facultado para realizar peritajes forenses[86]. Un estudio del marco legal realizado por FAFG demostró que el INACIF no tenía la exclusividad de estos

[84] Más información al respecto: Impunity Watch: *"¿La hora de la verdad? Monitoreo de la Justicia Transicional en Guatemala"*; op. cit. Impunity Watch: Policy Brief: *"Reparación en Guatemala: La senda de la negación"*; Guatemala, 2013; http://www.impunitywatch.org/docs/14960_IMPUNITY_WATCH_folleto_%282%29.pdf; última consulta: 17/11/2014.

[85] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG; entrevista citada.

[86] La decisión fue tomada en línea con el cumplimiento de la sentencia de la CIDH en el caso Molina Theissen, en la cual se instaba al Estado de Guatemala a crear *"un banco genético que permitiría resolver con mayor certeza y*

peritajes y que el Ministerio Público tenía la facultad de escoger a sus peritos87. Esto permitió a las organizaciones históricas de antropología forense proseguir su trabajo. En esos dos años, entre CAFCA y FAFG, se recuperaron 695 osamentas88.

Como lo mostró IW en el informe de monitoreo 2012, ni el PNR ni el INACIF tenían la capacidad y la experiencia para asumir la tarea de las exhumaciones. El que fuera uno de los compromisos del PNR buscar a las personas desaparecidas y promover la dignificación de las víctimas del conflicto, no lo obligaba a encargarse de la parte operativa. Hubiera podido sacar provecho de la inmensa experiencia de las organizaciones de antropología forense financiando su trabajo.

En 2012 el nuevo gobierno puso al frente de la SEPAZ, entidad encargada de supervisar al PNR, a Antonio Arenales Forno, político conocido por su rechazo a la persecución penal de actores del conflicto armado. El PNR sigue haciendo exhumaciones con el INACIF, pero a un ritmo aún menor: 5 casos investigados en el 2012 y 3 casos en el 2013.

En su memoria de labores del año 2012, el PNR afirma: "En materia de exhumaciones, el Programa participa en lo psicosocial, en el apoyo logístico, en la localización e identificación de los restos." En lo psicosocial, el PNR realiza talleres con familiares de víctimas. Estos talleres han sido criticados por su carácter puntual: no hay verdadera atención personalizada y prolongada hacia las familias inmersas en el difícil proceso de exhumación de sus seres queridos.

Entre las organizaciones de acompañamiento jurídico social, tanto nacionales como locales, también hay críticas y quejas hacia el PNR. En particular, las organizaciones locales, cuyos recursos son muy limitados y para quienes cualquier apoyo, inclusive de orden logístico, supone un alivio importante, lamentan la poca colaboración del PNR, pero sobre todo, su tendencia a no honrar sus compromisos y a alargar los procesos, muchas veces con promesas que no se cumplen[89].

---

agilidad los casos pendientes" y a facilitar "la tecnología y todas las herramientas" para la creación del mismo. Sin embargo la sentencia identificaba expresamente a la FAFG como "la instancia indicada para llevar a cabo el proyecto del banco genético, dada la experiencia en el tema de exhumaciones, y en general porque su trabajo ha contribuido para resolver muchísimos casos de personas, entre ellas niños, que fueron ejecutados y enterrados en cementerios clandestinos". Corte Interamericana de Derechos Humanos: Caso Molina Theissen Vs. Guatemala; Sentencia de 3 de julio de 2004 (Reparaciones y Costas; http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_108_esp.pdf; última consulta: 18/11/2014.

[87] Consultoría realizada por el doctor Miguel Ángel Urbina para la FAFG (Guatemala, 2011).

[88] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG; entrevista citada.

[89] Por razones de confidencialidad, se mantiene el anonimato de las fuentes.

El PNR no apoya a las organizaciones de antropología forense. Sin embargo, para la posterior inhumación de las víctimas, en ocasiones aporta una ayuda a los familiares en forma de nichos, mausoleos, cajas mortuorias y placas conmemorativas. Sufraga también los gastos del velorio y la comida que se les brinda a los participantes. El apoyo no deja de ser valioso si se considera que la mayoría de los sobrevivientes del conflicto armado viven en la pobreza o extrema pobreza.

El problema es que obtener este apoyo constituye generalmente un proceso largo y frustrante que puede constituir hasta una forma de revictimización de las personas. En ASOMOVIDINQ citan el caso de Xecax, en donde en el 2010 FAFG exhumó los restos de 31 personas víctimas de una masacre. Allí, PNR prometió que construiría, para noviembre de 2013, los nichos donde descansarían las víctimas. Incluso, pidió a los familiares que escogieran entre varios diseños de sepulcros. Para diciembre, las obras no habían empezado, pero les prometieron que en enero estarían terminadas. En enero, tampoco empezaron, y ahora, se les ha dicho a los familiares, que quizás en marzo se iniciarán. Para organizaciones como ASOMOVINDQ que sirven de enlace entre PNR y las víctimas, la situación es desgastante e incómoda, ya que ellos reciben la frustración de los familiares. Las promesas y dilaciones del PNR son en gran parte responsables de los atrasos en un buen número de inhumaciones[90].

Otro hecho que causa molestias entre las organizaciones, es el hecho que, durante las inhumaciones apoyadas por el Programa, sus delegados mantienen un protagonismo injustificado, cuando en realidad, su apoyo a la exhumación y análisis forense ha sido mínimo[91].

3. La posición del Ejecutivo

Durante los primeros dos años del actual gobierno, ha sido evidente la falta de voluntad política para saldar la deuda del Estado de Guatemala con las víctimas del conflicto armado. Esto, empezando por el ambiguo discurso de investidura del Presidente de la Republica en el cual, si por un lado reconoció la persistencia de las causas del CAI, por el otro, hizo una referencia muy ambigua hacia esfuerzos y actores que han trabajado en los procesos de transición en los años que siguieron la firma de la Paz.

Textualmente, en su discurso, afirmaba lo siguiente:

> *"Hoy después de 15 años de haber firmado la paz estamos conscientes que muchas de las causas que dieron origen al conflicto aún están presentes y aunque se han logrado avances significativos, sin duda, pero en estos 15 años, se ha traicionado el espíritu y*

[90] Diego Rivera, Director de ASOMOVIDINQ, entrevista citada.

[91] Información recaudada por medio de entrevistas a diferentes miembros de organizaciones que solicitaron mantener el anonimato.

parte de los objetivos estratégicos de cambio, de estos acuerdos, incluso, algunos que nunca combatieron ni vivieron el conflicto parecieran estar empeñados en no permitirlos superar, antes al contrario, parecieran estar viviendo de ello y siguen contando en ciertos casos, con algunos apoyos internacionales[92]".

En el discurso se transmitía la idea de que los únicos actores con derecho de trabajar en los procesos de transición o de opinar con respecto a los mismos, son los que vivieron en carne propia el Conflicto, lo cual despierta diferentes inquietudes sobre la posibilidad de que las partes involucradas directamente en el mismo, puedan tener la voluntad de impulsar procesos de verdad, reparación, garantías de no repetición y, sobre todo, de justicia, siendo muchos de ellos responsables directa o indirectamente de los crímenes cometidos en contra de la población civil. Además destaca el hecho que los únicos actores que tendrían el derecho de protagonizar dichos procesos, son las víctimas civiles de las atrocidades cometidas en esos años obscuros de la historia de Guatemala y que, lamentablemente, han sido históricamente excluidos de dichos procesos.

Durante el juicio por genocidio, el Presidente de la Republica, olvidó la separación de poderes y su voz se sumó a la de los veteranos militares, de fundaciones de extrema derecha y de la élite empresarial: "Aquí, como en toda guerra, hubo actos que no son justificables, pero de ahí a decir que hubo genocidio, es una diferencia muy grande", expresó el mandatario el 15 de abril del 2013 ante los medios, agregando que el juicio por genocidio hacía peligrar la paz93.

Con estos referentes, a los que hay que agregar a su pasado militar que resurgió durante el mismo juicio, no es de extrañar que el apoyo del Estado de Guatemala a la labor de las organizaciones de antropología forense haya sido casi nulo, o que haya habido nulo apoyo desde el ejecutivo para la aprobación de la ley 3590 que busca crear una Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada y Otras Formas de Desaparición, como veremos más adelante.

La posición del Presidente de la República de cara a los procesos de justicia transicional, es un indicador útil para comprender el manejo de las instituciones vinculadas al Órgano Ejecutivo, sobre todo, con aquellas cuyo trabajo está directamente relacionado con los procesos de verdad, justicia y reparación, como es el caso de la SEPAZ, la COPREDEH y el PNR, tal y como afirmado a lo largo del presente informe.

---

[92] El subrayado es nuestro.

[93] Agencia EFE: *"Pérez Molina también afirma que el juicio por genocidio hace peligrar la paz"*; Plaza Pública; 16/04/2013: http://www.plazapublica.com.gt/content/perez-molina-tambien-afirma-que-el-juicio-por-genocidio-hace-peligrar-la-paz; ultima consulta: 07/11/2014.

4. Organismo Judicial

Indudablemente, los avances han sido notables desde hace unos cinco años. Algunos casos paradigmáticos del conflicto armado, Río Negro, Dos Erres, Choatalúm, han desembocado en condenas en contra de perpetradores, aunque la mayoría esté en los escalafones más bajos de la jerarquía militar o paramilitar.

El juicio por genocidio en contra de Efraín Ríos Montt y Mauricio José Rodríguez Sánchez, inimaginable hace poco tiempo, desembocó en una condena, única a nivel mundial, por parte de un tribunal nacional. Esto no hubiera sido posible sin el apoyo de algunos magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en particular el del entonces presidente de la Cámara Penal, Cesar Barrientos Pellecer.

Sin embargo estos avances han sido anulados por una fuerte reacción de los sectores conservadores del país. Primero, con la anulación por la Corte de Constitucionalidad de la sentencia en contra de Ríos Montt por razones que han sido rechazadas por dos de los magistrados de esa misma Corte. Después, de forma aún más preocupante ya que podría repercutir en todas las sentencias anteriores, con la resolución de la CC acerca de la ley de amnistía por hechos ocurridos durante el conflicto armado. Esta resolución ha paralizado de forma inédita al sistema de justicia, ya que ninguna corte de apelaciones se atreve a zanjar este caso[94].

Por fin, el Organismo Judicial ha hecho poco por evitar la práctica del litigio malicioso por parte de abogados defensores de los militares acusados. Es notable como un caso penal, bien construido en torno a testimonios, documentos y evidencia científica que proviene de la antropología forense a veces no permite ganar el juicio. No porque enfrente haya mejores argumentos, sino por el desgaste que suponen decenas de amparos y otros intentos de bloquear la administración de justicia por parte de los abogados defensores.

[94] Una ampliación sobre el tema puede encontrarse en el Policy Brief de IW: "Amnistía: ¿Ley de reconciliación Nacional o Decreto 8-86?"; Guatemala, noviembre 2014; http://www.impunitywatch.org/docs/Policy_Brief_Amnistia_National_Reconciliation_Act.pdf; última consulta: 30/11/2014.

VI. FRENOS Y PREOCUPACIONES CON RESPECTO A LAS EXHUMACIONES

Durante el trabajo de campo, se pudo constatar que existen aún temores y preocupaciones entre las víctimas del conflicto y las organizaciones de apoyo sicosocial que pueden constituir un freno a las exhumaciones. A continuación se detallan algunos.

1. Temor en la población

El miedo heredado de la brutal represión de principios de los años ochenta aún se mantiene en las comunidades rurales y puede ser un freno a la denuncia por parte de familiares de víctimas de desaparecidos.

En muchas comunidades, conviven víctimas y perpetradores (ex patrulleros civiles, ex comisionados militares, ex soldados, entre otros). Es frecuente que los perpetradores hayan adquirido cuotas de poder a nivel local. Pueden ser alcaldes auxiliares, miembros de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, miembros de juntas de seguridad, etcétera, capaces de intimidar a las víctimas del conflicto.

Un ejemplo, mencionado por el Grupo de Apoyo Mutuo, ocurre en Agua Viva, Chimaltenango. Se sabe de una fosa en la que están enterradas entre 20 y 30 personas. 5 familiares de esas víctimas quieren que se realice la exhumación. El resto de los familiares se opone al proceso por miedo a los ex-PAC de la localidad. Esta exhumación no se ha podido realizar[95].

Tanto FAFG como CAFCA mencionan situaciones en las que los antropólogos tuvieron que huir de una comunidad tras las amenazas de grupos locales opuestos a una exhumación. Sin embargo, estos casos no son frecuentes. Son excepciones. Las organizaciones de víctimas aportan un respaldo valioso a los familiares de víctimas del conflicto. Por otro lado existe el sentimiento entre la población y la mayoría de las autoridades locales, de que los familiares de víctimas tienen el derecho de enterrar a sus muertos en un lugar digno.[96]

Según las organizaciones nebajenses, pueden ocurrir intentos puntuales por parte de algunos partidos políticos, de que los familiares de víctimas se abstengan de acudir al Ministerio Público con su demanda de exhumación. Coyunturas políticas, como recientemente la repetición de elecciones en Nebaj, han puesto cierta presión sobre las organizaciones de

[95] Maynor Estuardo Galeano y Enrique Barrera del GAM; entrevista citada.

[96] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG y Rafael Herrarte, Director de CAFCA, entrevistas citadas.

víctimas, tradicionalmente contrarios a los sectores de derecha que conforman el electorado del candidato perdedor, del Partido Patriota, Virgilio Bernal Guzmán. Las organizaciones de víctimas podrían estar expuestas si los conflictos que sacuden Nebaj se vuelven a encender. Sin embargo, estas mismas afirman que el temor ha menguado mucho en las comunidades, fruto de las numerosas exhumaciones ya realizadas y del trabajo de hormiga, en particular en el área psicosocial, llevado a cabo por estas mismas organizaciones[97].

Prueba de que la voluntad de dignificar a sus familiares, y en ciertos casos, la voluntad de que se haga justicia es más fuerte que el miedo, es que las denuncias siguen llegando a las organizaciones de apoyo jurídico social a un ritmo sostenido. Tanto así que las capacidades de FAFG y CAFCA no consiguen responder a todas las demandas de exhumación.

2. Amenazas

Durante el juicio por genocidio, en varios periódicos nacionales y páginas de Internet, aparecieron columnas de opinión y panfletos, firmados o no, que atacaban a organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos humanos, el derecho a la justicia y la memoria histórica, al punto que varias organizaciones decidieron denunciar dichas prácticas ante el Procurador de los Derechos Humanos, quien resolvió a favor de las mismas[98]. Entre las organizaciones más ferozmente atacadas estaban FAFG y el GAM. Por ejemplo, Freddy Peccerelli fue acusado de ser un simpatizante de la ORPA (una de las organizaciones subversivas durante el conflicto), y se descalificó su trabajo al frente de FAFG. En su alegato final, el abogado de Efraín Ríos Montt, Francisco García Gudiel, llegó a tacharlo de *"charlatán"*[99].

---

[97] Nicolas Corio, de ASOCDENEB, José Ceto de ACOPDRI; Diego Rivera y Gumercindo Cruz de ASOMOVIDINQ ; entrevistas citadas.

[98] En base a una denuncia presentada por una serie de representantes de organizaciones y defensores de derechos humanos ante el Procurador de los Derechos Humanos, en fecha 22 de mayo 2013, el PDH emitió una resolución, en fecha 27 de agosto del mismo año , en la cual declaraba *"la violación de los derechos a la dignidad, a la integralidad y a la seguridad, que constituyen una amenaza al derecho a la vida, la igualdad, la libertad de acción y de asociación de los defensores de Derechos Humanos"* y de los miembros de una serie muy amplia de organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos mencionadas en los documentos de la FCT. Asimismo responsabilizaba a Ricardo Mendez Ruiz de dicha violación, por realizar las publicaciones que fueron objeto de denuncia, invitándolo a *"abstenerse de realizar señalamientos para criminalizar la labor de los defensores y defensoras los derechos humanos"* por el hecho que con esas publicaciones *"no sólo se agrede a personas, organizaciones o movimientos, representantes diplomáticos y misiones internacionales, sino también se fomenta el odio y la confrontación social"*. Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala: Resolución por denuncia de amenazas a defensores de los derechos humanos; Guatemala, 27/08/2014; http://www.pdh.org.gt/archivos/descargas/Documentos/Resoluciones/resolucin_por_denuncia_de_amenazas_a_ defensores_de_derechos_humanos.pdf; última consulta: 14/11/2014.

[99] Audiencia pública del caso "Genocidio Ixil", presenciada por el equipo de IW.

CAFCA también fue mencionado en una publicación electrónica anónima que empezó a circular en las redes sociales en el mes de octubre 2013, como una organización encargada de colectar y distribuir donaciones financieras internacionales a favor de otras organizaciones que atentan contra la paz social[100]. Estas publicaciones, que las organizaciones interpretaron como amenazas veladas, contribuyeron a crear un ambiente nefasto que recordaba el que se vivió durante el conflicto armado. Las declaraciones de funcionarios del ejecutivo que claramente violaron la independencia del poder judicial, aportaron su cuota a esta atmósfera. A pesar de todo, las organizaciones siguieron su trabajo, y no se reportaron atentados o amenazas directas en contra suya.

3. Dueños de fincas y propiedades

En algunas ocasiones, los dueños de las fincas pueden convertirse en un problema para los antropólogos forenses y los familiares de las víctimas. Son casos excepcionales, pero se han dado. FAFG o las organizaciones de acompañamiento, antes de iniciar un proceso de exhumación en una propiedad privada, visitan a sus dueños para solicitarles la autorización. Son pocas las veces en que esta se les niega.

En teoría, si esta autorización es negada, la fiscalía debe acudir a un juzgado y obtener una orden de allanamiento. Cuando el dueño de la finca goza de mucho poder en su municipio, es recomendable acercarse a la fiscalía de derechos humanos, la cual puede obtener la orden de allanamiento por parte de un juzgado de alto impacto. Sin embargo, en la mayoría de los casos, las organizaciones de antropología forense prefieren no llegar a estas medidas coercitivas, aunque la exhumación tenga que esperar meses o años[101].

Hay una notable diferencia entre pequeñas fincas, cuyos dueños son conocidos de los parientes de las víctimas, y son más accesibles. Pero si el cementerio clandestino está situado en una finca grande, el proceso puede demorarse.

La primera dificultad radica en que los dueños suelen vivir en la ciudad capital. El administrador de la finca no puede autorizar la exhumación y debe pedir permiso al dueño, quien a su vez pide asesoría legal. Es probable que uno de los temores de muchos dueños de fincas es que los hallazgos realizados en sus tierras, tengan consecuencias legales en contra suya[102].

[100] La publicación en cuestión circuló durante el primer semestre del 2013 en diferentes redes sociales.

[101] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG; entrevista citada.

[102] Diego Rivera y Gumercindo Cruz de ASOMOVIDINQ; entrevista citada.

Cabe mencionar que durante el conflicto armado, grandes finqueros como los Brol en Cotzal o los Arenas en Chajul, recibieron destacamentos militares en sus propiedades, y brindaron apoyo al ejército obligando a sus mozos colonos a enrolarse en las Patrullas de Autodefensa Civil. El 13 de febrero de 1982, de la finca San Francisco propiedad de la familia Brol, salieron 100 patrulleros, quienes, junto al ejército, cometieron la masacre de la aldea Chisis, en donde murieron más de 200 pobladores[103]. Si en Guatemala se persiguieran los crímenes del conflicto armado como en Argentina se persiguen los crímenes de la dictadura, se llevaría a muchos terratenientes ante la justicia.

FAFG realizó una exhumación en la finca San Francisco. Se esperaba encontrar los restos de 40 personas. La autorización voluntaria tardó mucho tiempo, y estaba limitada a una zona particular de la finca, en donde se pensaba que estaban enterrados campesinos. Restos humanos encontrados demostraron que efectivamente, ese había sido un lugar de enterramiento, pero se vio también que las osamentas habían sido extraídas y trasladadas años atrás hacia un lugar que aún se desconoce. Para las personas que esperaban encontrar allí a sus parientes, el golpe fue muy duro. No se ha logrado obtener una nueva autorización para buscar en otras zonas de esta inmensa finca de más de 400 caballerías de extensión[104].

Nicolás Corio, fundador de ASOCDENEB ha demostrado bastante empeño para lograr exhumaciones en grandes fincas. Él fue quien logró, después de un sinfín de rechazos, obtener el permiso del propietario de la finca Estrella Polar, en donde FAFG recuperó, en 2006, los restos de 78 trabajadores masacrados el 23 de marzo de 1982. En la finca La Perla, propiedad de la familia Arenas, ASOCDENEB y ACOPDRI buscan realizar una exhumación en el cementerio aledaño al destacamento militar que operó allí durante el conflicto. Se piensa que allí están los restos de 65 personas desaparecidas. Hasta ahora no lo han logrado. Corio indica que nunca han recibido un “no” rotundo. Se les contesta que el dueño no está, que está de viaje por el extranjero o que no ha tenido tiempo de estudiar la demanda. Esto representa un gran desgaste para los acompañantes: cada intento estéril de obtener el permiso para la exhumación supone un viaje hasta la finca, que se debe realizar en transporte colectivo. Esto los ha llevado a priorizar casos más fáciles de llevar a buen término[105].

---

[103] Tribunal primero de sentencia penal, narcoactividad y delitos contra el ambiente: Sentencia en el caso Genocidio Ixil; op.cit.

[104] José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG; entrevista citada.

[105] Nicolas Corio, de ASOCDENEB y José Ceto, ACOPDRI; entrevistas citadas.

En algunos casos, los dueños de terrenos en donde están enterradas las víctimas, exigen dinero a cambio de la exhumación. Por ejemplo, en un terreno de Chajul, el dueño pedía Q. 1,000 por osamenta exhumada. Afortunadamente, los representantes de ASOMOVIDINQ lograron que desistiera de este cobro tan oportunista. Algo similar ocurre en el antiguo destacamento de Cotzal, en donde la dueña del terreno en donde estaba asentado, ha pedido que se reconstruya la casa que los militares derribaron a principios de los años ochenta. Obviamente, ninguna organización contempla efectuar gastos de esta índole[106].

[106] Diego Rivera y Gumercindo Cruz de ASOMOVIDINQ; entrevista citada.

VII. EL ESTADO Y LA BÚSQUEDA DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA

En el marco de los estándares internacionales, independientemente de las acciones que puedan entablar ante la justicia, *"las víctimas y sus familias tienen el derecho imprescriptible a conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se cometieron las violaciones y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima"*[107].

El Estado de Guatemala ha adquirido el compromiso de realizar esfuerzos en pro de la búsqueda de las víctimas de desaparición forzada al ratificar, el 25 de febrero de 2000, la Convención Interamericana sobre desaparición forzada y suscribir, el 6 de febrero de 2007, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que imponen al Estado de Guatemala de *"prevenir, investigar, sancionar y erradicar la desaparición forzada de personas"*.[108]

Sin embargo, hasta la fecha, no se ha visto voluntad política en este sentido. Como mencionado anteriormente, el apoyo financiero del Estado a la búsqueda de personas desaparecidas y a las exhumaciones es nulo. Si las organizaciones de la sociedad civil han podido operar, es gracias a los fondos de la cooperación internacional. Ahora que estas fuentes de financiamiento se están secando, la falta de apoyo estatal podría paralizar la labor.

Por otro lado, tal como se señaló en el informe de IW, *Verdad Histórica en Guatemala:* un paso al costado, el gobierno de Pérez Molina, lejos de facilitar el acceso a documentos públicos relevantes para la búsqueda de personas desaparecidas, ha limitado este acceso y abandonado su investigación y análisis con el cierre de la Dirección de los Archivos de la Paz. Acceder a documentos, como por ejemplo los de la Secretaría de Bienestar Social, que podrían ayudar a determinar el destino de niños sustraídos por el ejército durante el conflicto armado, es ahora materialmente imposible.

El Secretario de la Paz, Antonio Arenales Forno, es de la opinión que los procesos judiciales en contra de perpetradores de violaciones a los derechos humanos representan un obstáculo para conocer la verdad sobre lo ocurrido durante el conflicto[109]. Dicha postura, que

---

[107] Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: *Conjunto de principios para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad;* principio 4: El derecho de las víctimas a saber; op.cit.

[108] Impunity Watch: "Verdad histórica en Guatemala: un paso al costado"; op.cit.

[109] En una entrevista con el periódico digital Plaza Pública, el Secretario de la Paz afirmó lo siguiente: *"si hubiera ya una certeza sobre la vigencia y los alcances de la amnistía, se puede hacer investigación histórica donde se analicen riesgos, responsabilidades y culpas. Porque no tendrá efectos judiciales"; Enrique Naveda: El Consigliere tiene un*

representa claramente la tensión entre paz y justicia propia de los procesos transicionales, promueve la transacción entre el derecho a la justicia y los derechos a la verdad y la reparación, y se encuentra en abierta contradicción con los principios de indivisibilidad, interdependencia e inalienabilidad (irrenunciabilidad) de los derechos humanos que, en todo estado democrático, deben promoverse simultáneamente, dado que el avance de uno facilita el avance de los demás, mientras que la obstrucción de alguno afecta negativamente el disfrute de los otros[110].

El 18 de noviembre de 2007, el Grupo de Trabajo contra la Desaparición Forzada en Guatemala - gDF, un colectivo conformado por varias organizaciones sociales entre las cuales están FAFG, GAM, FAMDEGUA y CIIDH, presentaron ante el Congreso de la República la iniciativa de ley 3590. Esta busca la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada y otras formas de desaparición, respondiendo a la necesidad de que exista una institución pública dedicada a esta tarea. Todos los actores coinciden en que la búsqueda de personas desaparecidas del CAI debería ser responsabilidad del Estado antes que un esfuerzo de organizaciones privadas y de la comunidad internacional. Los ponentes de esta iniciativa insisten en que la vocación de esta ley es puramente humanitaria: no se trata de crear un instrumento de persecución penal, sino una institución capaz de dar una respuesta estatal a las familias que aún buscan a sus seres queridos.

A lo anterior, se suman obligaciones del Estado contraídas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en 10 sentencias o acuerdos de solución amistosa (caso María Tiu Tojín, caso Molina Theisen, caso Ileana del Rosario Solares Castillo y otras, caso Edgar Raúl Rivas Rodríguez, caso Alma Libia Samayoa y Víctor Hugo Quintanilla Ordoñez, caso Miguel Ángel Crisóstomo Cheguen y otros, caso Carlos Ernesto Cuevas Molina, caso Héctor Alirio Interiano Ortíz, caso Gustavo Adolfo Castañón Fuentes, caso Mario Federico Azmitia y otros).

La creación de la Comisión podría traducirse en nuevos resultados positivos. Esto, básicamente por varias razones, sobresaliendo las siguientes: por un lado, la Comisión tendría el financiamiento del Estado, podría tener acceso a documentos y archivos estatales que a día de hoy están vedados a las organizaciones. Fundamentalmente vendría a constituir una respuesta de parte del Estado para con las miles de familias guatemaltecas que aún viven con la incertidumbre de no saber del paradero o destino de sus familiares, vendría a contribuir en

---

proyecto (I); Plaza Pública, 25/06/2012; http://www.plazapublica.com.gt/content/el-consigliere-tiene-un-proyecto- i; última consulta: 02/12/2014.

[110] Estos principios se encuentra reconocidos en la Declaración y Programa de acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, donde se afirma que "todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí"; http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf; última consulta: 30/11/2014.

el proceso de cierre del duelo, y sería una forma a través de la cual el Estado estaría honrando sus compromisos ante la sociedad guatemalteca y la comunidad internacional.

Por otro lado, la Comisión centralizaría y coordinaría un esfuerzo que hasta ahora se ha realizado de manera dispersa por un gran número de organizaciones de diversos tamaños y recursos. A lo largo del 2013, bajo impulso del Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición PAJUST, se avanzó en la coordinación de esfuerzos entre la Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos – COPREDEH-, el PNR, el Archivo General de Centro América – AGCA-, el Archivo Histórico de la Policía Nacional – AHPN-, y la FAFG, así como el Grupo de Trabajo contra la Desaparición Forzada, la PDH, el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR, y las entidades asesoras de PAJUST, para el análisis de la iniciativa de Ley 3590. En un espacio convocado por el Programa, se elaboró conjuntamente un análisis comparativo entre la versión original de la iniciativa, los dos dictámenes favorables, y se acordó el contenido de la versión a promover, específicamente sobre la estructura de la Comisión, sus funciones y presupuesto, entre otros puntos.

1. La coordinación entre Estado, Sociedad Civil y Comunidad Internacional en los procesos de búsqueda

Teniendo en cuenta que el camino para la aprobación de la iniciativa de ley es todavía largo, se estableció, de forma complementaria, un espacio de coordinación para construir elementos de un Plan Nacional de Búsqueda de Víctimas Desaparecidas, para promover coordinaciones entre las instituciones anteriormente mencionadas mientras no se haya creado la comisión.

Con este fin, se crearon tres mesas temáticas de trabajo, con las siguientes funciones:

1) El intercambio de información sobre bases de datos: para alcanzar acuerdos sobre los campos que contienen las bases de datos que podrían ser intercambiados entre los socios, y la anuencia del PNR de participar en el intercambio.

2) Acuerdos sobre la atención psicosocial a familiares de víctimas en procesos de búsqueda: donde se logró la elaboración de un perfil profesional de las personas que dan atención psicosocial a familiares de víctimas de desapariciones, con el fin de asegurar la calidad de su trabajo y se trabajó en la definición de normas mínimas en materia, dirigida no solamente a especialistas en el tema, sino a todo tipo de personal de las instituciones cuyo trabajo implica un relacionamiento con las víctimas y sus familiares.[111]

[111] Si bien se cuenta con instrumentos internacionales en materia, como el Consenso mundial de Principios y Normas Mínimas sobre Trabajo Psicosocial en Procesos Búsqueda e Investigaciones Forenses para casos de Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Arbitrarias o Extrajudiciales, el trabajo de atención psicosocial, al igual que

3) Manual de Búsqueda de Desparecidos: una herramienta de utilidad de varios actores involucrados en procesos de búsqueda desde sus distintos mandatos.

2. Avances en la aprobación de la iniciativa de ley 3590

En cuanto a los procesos de incidencia para la aprobación de la iniciativa de ley, tras un fuerte cabildeo por parte de organizaciones sociales y la comunidad internacional, la iniciativa 3590 recibió dictamen favorable por parte de las Comisiones de Finanzas Públicas y Moneda del 27 de agosto del 2007, y de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República en mayo de 2011. En cambio, los avances en la aprobación de la ley durante el 2013 han sido escasos, a pesar de los esfuerzos persistentes del Grupo de Trabajo y por el respaldo del Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición, desde el cual se estuvo convocando a lo largo del 2013, una serie de mesas con instituciones del Estado (PNR, COPREDEH, SEPAZ, AGCA, AHPN y PDH) y sociedad civil, una de las cuales tendría como objetivo principal la coordinación entre socios estatales y OSC para el impulso de la iniciativa 3590.

Dos razones explican por qué la iniciativa no ha sido conocida por el Pleno en el 2013: primero, el juicio por genocidio reveló la polarización de la sociedad guatemalteca y el fuerte sesgo de los principales funcionarios de gobierno en contra de los procesos de justicia transicional. Esto sin duda jugó en contra de la iniciativa, a pesar del hecho que la misma no es de carácter penal, siendo eminentemente humanitaria. Segundo, la agenda legislativa se ha visto entrampada por una serie de prácticas irregulares por parte del principal partido de oposición, lo cual conllevó que muy pocas leyes que no fuesen de carácter financiero hayan podido ser aprobadas en el 2013.

Sin embargo, el Grupo de Trabajo que impulsa la iniciativa, ha seguido con su trabajo de cabildeo. A lo largo del 2013, se ha acercado a numerosos diputados, tanto a los que considera aliados de la 3590, como a los que pertenecen a partidos políticos históricamente más hostiles hacia los procesos de Justicia Transicional. Es notable que ningún diputado se haya manifestado en contra de la creación de la Comisión. Todos admiten que la búsqueda de personas desaparecidas del conflicto armado es una tarea importante, valiosa y que es responsabilidad del Estado. Sin embargo, esto no significa que a la hora de votar, los mismos diputados muestren la misma buena disposición e interés.

---

todos los procesos finalizados a reparar los daños causados por graves violaciones a los derechos humanos, necesita ser construido localmente, en la base de las exigencias de las víctimas en el respeto de sus valores y cultura.

Los integrantes del Grupo de Trabajo también se han acercado a las embajadas de diversos países (EEUU, Costa Rica, Italia, Cuba, entre otras) con la idea de que los diplomáticos, en sus reuniones con los diputados, pregunten por los avances en la aprobación de la ley. Se han realizado talleres en la mayoría de los departamentos del país, para informar a la población, en especial a las víctimas del CAI, sobre la iniciativa. El objetivo, más allá del aspecto informativo, es que las comunidades puedan apropiarse del proceso, e incluso discutir del tema con los diputados que las representan[112].

Como mencionado anteriormente, durante el 2013, gracias a la intermediación de PAJUST, se ha intentado coordinar el esfuerzo de cabildeo del Grupo de Trabajo con el que deberían realizar instituciones del Estado como COPREDEH y PNR. Las reuniones celebradas han demostrado que estas instituciones no han hecho nada significativo a favor de la propuesta. El PNR sostuvo, en primera instancia, haber enviado cartas a los diputados recordándoles la obligación del Estado de Guatemala de liderar la búsqueda de personas desaparecidas. Sin embargo, en una reunión posterior, funcionarios del PNR tuvieron que admitir que las cartas no habían sido enviadas[113]. En otras palabras, el PNR no ha realizado nada que pueda mencionarse en términos de cabildeo para la aprobación de la iniciativa de ley 3590.

En cuanto a COPREDEH, institución que representa al Estado de Guatemala ante la CIDH, tampoco ha trabajado en este sentido. Esto, a pesar de los acuerdos de Guayaquil, suscritos ante la CIDH por el Estado y la familia del desaparecido Fernando García. Estos acuerdos, firmados por el propio Presidente Otto Pérez Molina, comprometen al gobierno a impulsar la iniciativa de ley 3590 ante el Congreso.

Peor aún: muchas de las fuentes entrevistadas, aseguran que fue el Secretario de la Paz quien cabildeó para que la iniciativa se excluyera de la agenda legislativa, indicando que esa es la información que les han dado algunos Diputados del Congreso de la República[114]. Vemos, una vez más, la profunda aversión del gobierno actual por los acuerdos internacionales que obligan al Estado a cumplir con sus compromisos, y la poca sensibilidad de sus funcionarios ante el dolor de miles de familias de desaparecidos.

Los integrantes del Grupo de Trabajo han discutido algunas de las preocupaciones relacionadas con la Comisión. Existe el temor es que, cuando la iniciativa de ley sea leída y discutida por los diputados, los cambios de curul que estos puedan aportar desnaturalicen la iniciativa. En

[112] Información proporcionada por Alexander García, Asesor Jurídico de la FAFG y miembro del gDF; Ciudad de Guatemala, 30/07/2014.

[113] Minutas de las reuniones plenarias sobre desaparición forzada, convocadas por el PAJUST.

[114] Las fuentes solicitaron a IW mantener el anonimato.

palabras de Alexander García, abogado de FAFG, el temor que "en vez de un tren que pedimos, nos den una bicicleta"[115]. Para evitar que esto suceda, las organizaciones sociales saben que deberán permanecer muy atentas y movilizadas, y estar presentes cuando la iniciativa sea conocida por el Pleno. Además, necesitarán la ayuda de los diputados aliados que han favorecido decididamente la ley, entre estos, Nineth Montenegro, del partido Encuentro por Guatemala, y Orlando Blanco, de la Unidad Nacional de la Esperanza.

El otro temor es que la Comisión, una vez creada, sea cooptada por agentes del Estado que, en vez de favorecer la búsqueda de personas desaparecidas, busquen entorpecer esta labor, y debilitar a las organizaciones sociales que la han realizado hasta hoy. Otro escenario negativo sería que la Comisión rechazara toda la experiencia acumulada por las organizaciones sociales, tanto a nivel de búsqueda de personas desaparecidas como a nivel de atención psicosocial hacia sus familiares. Sólo una vigilancia constante de la sociedad civil, así como una participación activa de las víctimas del conflicto podrá lograr que la Comisión, una vez creada, se convierta realmente en el instrumento pertinente y eficaz que se espera.

3. Avances en la unificación de datos de personas víctimas de desaparición forzada

La Comisión Nacional de Búsqueda requiere la creación de un Registro Único de Personas Desaparecidas que aglutinaría todos los datos útiles para la búsqueda de víctimas de desaparición forzada en posesión de instituciones del estado y sociedad civil. Crear este Registro resulta ser un proceso tortuoso, con avances y retrocesos, obstaculizado por la desconfianza de muchas de las organizaciones de víctimas hacia las instituciones del Estado. Aun así, en el 2013, en el ámbito de las iniciativas del PAJUST, mencionadas anteriormente, se inauguró una mesa de diálogo entre la FAFG, el PNR y el AHPN, acompañada por IW, en la cual se planteó la posibilidad de establecer un mecanismo de intercambio interinstitucional de datos relativos al tema. En el ámbito de dicho espacio se llegó a redactar un modelo de carta de entendimiento que incluía 25 campos que se llenarían con elementos útiles para la identificación de casos y para una posterior solicitud de ampliación de información por caso.

El acuerdo consistía en firmar cartas de entendimiento bilaterales entre las tres instituciones. Al final del año 2013, cuando ya faltaba definir unos detalles sobre las autoridades que iban a firmar la carta por parte de las instituciones, el PNR, decidió hacer un cambio en el convenio: propuso la eliminación en los estatutos de la expresión *"víctimas de desaparición forzada"*, a favor de la expresión neutra de *"víctimas de desaparición"*. Su argumento fue que no se podía hablar de desaparición forzada ya que se habría caído en el error de encuadrar el delito, lo cual es una tarea que compete a los órganos de justicia.

---

[115] Entrevista con Alexander García, Asesor Jurídico de la FAFG y miembro del gDF; Ciudad de Guatemala el 23/01/2014.

Sin embargo, la propuesta por parte de los demás miembros de la mesa, consistía en introducir la expresión *"desaparición forzada y otras formas de desaparición"* por medio de la cual no se excluían las demás formas de desaparición, sino que se ponía énfasis en la primera en virtud del hecho de que la casi totalidad de los casos conocidos respondían a esta y por la función dignificadora que tendría la iniciativa ante los miles de familiares de víctimas de desaparición forzada durante los años del CAI. Cabe destacar que dicho debate ya había caracterizado los primeros meses de reunión de la mesa, al igual que el espacio interinstitucional sobre la 3590 y el PNR había tomado parte en ambos espacios, por lo cual resultaba inaceptable el hecho de volver a levantar el tema cuando ya se había acordado el contenido de las cartas. Lo anterior se puede explicar de dos maneras: o por la falta de comunicación entre los participantes en el espacio por parte del Programa y los tomadores de decisiones o por la voluntad de entorpecer el proceso en su fase conclusiva[116].

A pesar de todo, la iniciativa representa un primer paso hacia la unificación de datos que en general siguen fragmentados entre diferentes instituciones. Cabe remarcar que dicha fragmentación de información existe entre las mismas instituciones del Estado, por lo que preocupa la ausencia, entre las instituciones parte del convenio de intercambio de datos, de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, la cual cuenta con un Registro Unificado de Atención de Casos de Desaparición Forzada y otras Formas de Desaparición – RUDFOR -, que en 2010 contaba con 70.435 víctimas registradas, a las cuales se sumaron 52.922 expedientes ingresados en 2011. A lo anterior, se suma el hecho que la iniciativa se inaugura a un año del cierre de la Dirección de los Archivos de la Paz (Abril 2012), institución que tenía en su poder archivos del antiguo Estado Mayor Presidencial, así como información relevante sobre niñez desaparecida[117].

4. Situación en el 2014

Dos sucesos legislativos ocurridos en 2014, uno positivo y otro negativo, están directamente relacionados con la iniciativa 3590. El primero es que, tras 7 años de cabildeo, la iniciativa ha pasado con éxito la primera lectura. Esto es un paso importante, y para los impulsores de la ley, un hecho esperanzador. Sin embargo, la aprobación de la ley aún no está encarrilada: hará falta el mismo esfuerzo de cabildeo para llevarla a la segunda lectura. Sin este esfuerzo, que sin duda corresponderá al Grupo de Trabajo, la iniciativa podría permanecer dormida indefinidamente.

---

[116] La carta de entendimiento fue finalmente firmada el 25 de junio de 2014, por PNR, FAFG y el Ministerio de Cultura y Deportes (para el AHPN), sin las modificaciones propuestas por el PNR.

[117] Impunity Watch: "¿La hora de la verdad? Informe de la Justicia Transicional en Guatemala"; op.cit.

El segundo suceso ocurrió el 13 de mayo, apenas tres días después del aniversario de la condena a Ríos Montt: presentado por el diputado Luis Pérez, el Congreso aprobó un punto resolutivo en el que se niega que en Guatemala haya ocurrido un genocidio. Este punto, que viola la independencia del poder judicial, fue aprobado por 87 diputados de los 111 presentes en esa sesión, lo que muestra un poderoso sesgo del Congreso de la República a favor de "olvidar el pasado", tal como lo manifestó el diputado Luis Pérez[118]. Aunque en teoría no debería afectar la aprobación de la 3590, la cual es de carácter explícitamente humanitario, este hecho es preocupante, ya que revela la posición política mayoritaria de los diputados, y a la vez, muestra que estos últimos creen que la misma es compartida por la mayoría de los guatemaltecos.

[118] Alex F. Rojas: "Genocidio es negado por legisladores"; Prensa Libre, http://www.prensalibre.com/noticias/politica/Genocidio-negado-legisladores_0_1138086211.html; última consulta: 17/11/2014. 14/05/2014;

VIII. FINANCIAMIENTO

Como se ha visto, el apoyo financiero por parte del Estado de Guatemala a las exhumaciones y a la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada ha sido prácticamente inexistente, incumpliendo así con sus compromisos adquiridos internacionalmente.

Todos los esfuerzos y los avances logrados, se han realizado por impulso de las organizaciones de víctimas y gracias al trabajo de organizaciones de la sociedad civil, con fondos de la cooperación internacional. Los países que más han contribuido son Holanda, Estados Unidos, Alemania, Suecia, Canadá e Irlanda. Naciones Unidas, por medio del PNUD, creó el programa PAJUST (Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición), el cual ha permitido financiar tanto las exhumaciones por parte de FAFG y CAFCA, como el acompañamiento jurídico, social y psicológico de las víctimas por parte de organizaciones como FAMDEGUA, GAM o CONAVIGUA. PAJUST, iniciado a principios del 2010, estaba previsto para cinco años, que terminan a finales de 2014.

La Cruz Roja Internacional también ha aportado ayudas en los procesos de búsqueda, así como Cáritas Suiza, aunque estas han sido más puntuales.

Todas las organizaciones han expresado su gran preocupación por la posibilidad de quedarse sin financiamiento el próximo año. Empezando por las propias organizaciones de antropología forense, FAFG y CAFCA. Ambas han reducido velamen para capear el temporal: CAFCA llegó a tener 9 antropólogos forenses, que se han reducido a 2. FAFG tenía hasta hace dos años a 140 personas en plantilla. Hoy son 110, pero esta cifra debería reducirse a partir del 2015[119].

En CAFCA, quizás la preocupación sea mayor. Al ser una organización más pequeña, que trabaja casos que generalmente no trascienden en los medios de comunicación, sus operaciones podrían verse muy comprometidas si las convocatorias en las que participa no son positivas o los proyectos que ha presentado no son aceptados por diferentes agencias de la cooperación internacional. En FAFG confían que los financiamientos lleguen, aunque, como todas las otras organizaciones, no tienen fuentes concretas más allá del año 2014. Los casos emblemáticos aún en proceso de investigación, los almacenes de evidencias, los miles de osamentas que se acumulan en su sede hacen que sea imposible imaginar el cese de operaciones[120].

119 José Suasnávar, Director Adjunto de la FAFG y Rafael Herrarte, Director de CAFCA; entrevistas citadas.
120 Ibid.

En cuanto a las organizaciones de acompañamiento jurídico social, la situación es más crítica. Todas tienen los mismos donantes principales (el PAJUST, por ejemplo) y por lo tanto, todas están inmersas en la misma crisis que ha impedido que en los dos primeros meses del año, hayan acompañado exhumaciones o inhumaciones[121]. Todas han reducido su personal y capacidades. El GAM llegó a tener veinticinco personas en su planilla. Hoy, en el área operativa, sólo laboran cuatro. En FAMDEGUA, el personal ha pasado de diez a siete personas, con la posibilidad de perder otros dos puestos, o incluso, de trabajar exclusivamente con voluntarios.

Todas las organizaciones están en búsqueda de nuevos proyectos que les permitan diversificar sus fuentes de ingreso, pero saben que sin un nuevo PAJUST, muchas cesarán sus actividades. Donantes tradicionales como Holanda y Suiza han cerrado sus embajadas en Guatemala[122].

En el caso de las organizaciones locales, como las ONG nebajenses ya mencionadas, la situación es aún más difícil. Su capacidad para buscar otras fuentes de financiamiento es menor que la de organizaciones nacionales reconocidas, con amplia experiencia en la búsqueda de fondos y en el trato con los donantes. La crisis en que se encuentran las organizaciones nebajenses se hizo patente el 25 de febrero, día de la dignificación de las víctimas del conflicto armado. Comparado con años anteriores, el número de personas que marcharon en las calles de Nebaj y asistieron a la actividad organizada en el parque central fue mucho menor. La razón es que las organizaciones tenían un presupuesto limitado o inexistente para transportar a las víctimas del conflicto de las aldeas de Nebaj. El municipio es tan pobre, que la gente de las aldeas generalmente no puede costearse el pasaje hasta la cabecera para asistir a un acto de este tipo. Por lo tanto, asistieron las pocas personas que las organizaciones pudieron transportar, así como las que hicieron el esfuerzo de caminar desde las comunidades cercanas a Santa María Nebaj. Al acto no asistió ningún representante, ni de la alcaldía municipal, ni de la alcaldía indígena.

ASOMOVIDINQ, ACOPDRI y ASOCDENEB se encontraban al final del 2013 con fondos limitados para el área de exhumaciones123. Tomando el ejemplo de ASOMOVIDINQ: la organización tiene 26 casos entre las manos, con la denuncia interpuesta ante el MP. En total esperan recuperar alrededor de 106 osamentas. FAFG se ha comprometido con 8 exhumaciones para el año 2014, las cuales se realizaran si ASOMOVIDINQ obtiene el financiamiento mencionado. Las demás exhumaciones tendrán que esperar. La situación es tal que, por ahora, algunas organizaciones

[121] Marcia Mendez, Coordinadora de FAMDEGUA; Nicolas Corio, de ASOCDENEB; José Ceto, ACOPDRI; Diego Rivera y Gumercindo Cruz de ASOMOVIDINQ; entrevistas citadas.

[122] Marcia Mendez, Coordinadora de FAMDEGUA; Maynor Estuardo Galeano y Enrique Barrera del GAM; entrevistas citadas.

[123] Nicolas Corio, de ASOCDENEB; José Ceto, ACOPDRI; Diego Rivera y Gumercindo Cruz de ASOMOVIDINQ; entrevistas citadas.

evitan poner nuevas denuncias ante el MP, en parte para no levantar expectativas entre los familiares de las víctimas[124].

Paradójicamente, esta profunda crisis llega cuando, por primera vez, un exjefe de Estado ha sido juzgado y condenado por genocidio y crímenes contra la humanidad. Esto, en gran parte gracias a la evidencia recolectada por los antropólogos forenses, a lo largo de veintidós años de trabajo.

[124] Diego Rivera, Director de ASOMOVIDINQ; entrevista citada.

CONCLUSIONES

El derecho a conocer la historia sigue siendo negado en Guatemala, lo que se manifiesta, tanto en la falta de reconocimiento de los hechos ocurridos durante los años del conflicto armado interno, como en la falta de difusión y enseñanza de los mismos. A la inercia histórica del Estado frente a dichos procesos, se suma una siempre mayor tendencia, por parte de algunos de sus funcionarios, de frenar los procesos encaminados al rescate de la memoria histórica y la averiguación del paradero de las miles de víctimas de desaparición forzada durante ese obscuro capítulo de la historia del país, garantizando así la impunidad a los actores responsables directa o indirectamente de dichos crímenes.

A pesar de los enormes esfuerzos impulsados por las organizaciones de víctimas, del apoyo de la comunidad internacional y del alto grado de profesionalismo adquirido por las instituciones encargadas de aportar elementos científicos a la elaboración de una versión objetiva de la historia reciente del país, sin la voluntad política, el involucramiento de las instituciones públicas y la coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, dichos esfuerzos seguirán teniendo un alcance limitado.

El Estado sigue sin aportar económica y políticamente de manera suficiente y eficaz, en los procesos por el rescate de la memoria histórica o en el trabajo de exhumación y de apoyo psicosocial a las víctimas. Salvo ejemplos aislados, generalmente resultado de presiones por parte de la sociedad civil y la comunidad internacional, el Estado sigue limitando el acceso a documentos útiles a la búsqueda de personas desaparecidas, al esclarecimiento del pasado y a la persecución penal de los crímenes cometidos durante el conflicto.

Además, a lo largo de esta administración se han multiplicado las declaraciones y pronunciamientos públicos por parte de altos funcionarios en el sentido de negar las violaciones a los derechos humanos y la responsabilidad del ejército en estas exacciones, promoviendo incluso la amnistía para delitos de trascendencia internacional como el genocidio, los delitos contra los deberes de la humanidad, la tortura o la desaparición forzada, entre otros. Estos pronunciamientos emitidos, entre otros, por el Presidente de la República, por el Secretario de la Paz o por el Ministro de Gobernación, estigmatizan los esfuerzos de las organizaciones de víctimas, de la sociedad civil y de la comunidad internacional a favor del derecho a la verdad y a la justicia. Niegan además las conclusiones del informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico y contradicen la legislación nacional vigente y los estándares internacionales que claramente establecen la improcedencia de la amnistía en esos casos.

Recientemente, un punto resolutivo votado por la mayoría de los diputados del Congreso de la República que negaba el genocidio, profundizó esta dinámica que tiene como resultado polarizar a la población y revictimizar a las personas que sufrieron la violencia del Conflicto. Estas acciones y declaraciones ponen bajo fuerte presión al sistema de justicia y permiten el avance de agendas que se sostienen sobre la base de la impunidad.

Las opiniones negacionistas no solo contrastan con los miles de testimonios de víctimas del conflicto armado, sino que además rechazan la evidencia científica recabada por organizaciones altamente tecnificadas y reconocidas internacionalmente. Desde los años 90, estas han llevado a cabo el difícil y complejo proceso de exhumación de víctimas del conflicto. Sus informes no solo dan un respaldo moral importante a los sobrevivientes del conflicto armado, sino que han servido como elementos periciales fundamentales en numerosas condenas a responsables de las masacres, en primer lugar de las cuales, está la del juicio por genocidio en contra de Efraín Ríos Montt. No debe olvidarse que la anulación de este juicio obedeció estrictamente a cuestiones procedimentales, sin que la contundencia de la prueba sobre los hechos estuviera en cuestión. Las 8,600 osamentas exhumadas a lo largo del proceso no sólo apuntan al ejército como principal responsable de las exacciones, sino que demuestran la saña con que arremetió en contra de población indefensa, mayoritariamente indígena.

La iniciativa 3590 que busca la creación de la Comisión de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada y otras formas de Desaparición aún no ha sido aprobada por el Congreso de la República, tras siete años de intenso cabildeo por parte de las organizaciones de la sociedad civil, sin el respaldo de las instituciones del estado, pese a sus obligaciones con respecto al tema. De esta forma, se sigue negando a los familiares de los desaparecidos una respuesta oficial sobre lo ocurrido y se le niega a la población guatemalteca elementos que le permitan conocer su historia y entender mejor su presente.

Durante el período monitoreado no se detectó ningún avance respecto de la difusión y enseñanza del informe de la CEH por parte del Estado. Más bien se patentizó, como afirmado a lo largo del informe, el cuestionamiento a la veracidad de su contenido. La vigencia actual de los contenidos de dicho informe se debe principalmente a su sostenimiento en el discurso e iniciativas de las organizaciones de víctimas y de las organizaciones acompañantes.

RECOMENDACIONES

1. Las instituciones estatales que coordinan con la sociedad civil en los procesos de búsqueda, exhumación e identificación de víctimas de desaparición forzada, deberían participar de manera más activa, asegurando recursos y capacidades y demostrando la voluntad política necesaria para cumplir con sus obligaciones ante las víctimas y sus familiares.

2. Desde el Estado se debería aprovechar la experiencia madurada a lo largo de los años por las organizaciones sociales, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y garantizar la instalación de capacidades, necesaria para que dichos procesos se puedan institucionalizar progresivamente.

3. El PNR debería fortalecer su coordinación con las organizaciones civiles que desde hace décadas están involucradas en los procesos de exhumación de las víctimas del CAI. Su apoyo para la inhumación de osamentas debe realizarse con mayor eficiencia y transparencia, ya que esta importante acción de dignificación no puede convertirse en un proceso que humille y revictimice a las personas que sufrieron los efectos del CAI. Este proceso debe garantizar la pertinencia cultural, respetando las tradiciones y creencias de los familiares de las víctimas, lo cual solo puede garantizarse por medio de la consulta hacia los destinatarios de dichas medidas, y la incorporación de sus necesidades y solicitudes.

4. El MP debería tener un papel más activo en los procesos de exhumación, para que su intervención no se reduzca a la de un mero tramitador de las solicitudes presentadas por los denunciantes de cementerios clandestinos, y se encamine hacia la investigación de tales hechos criminales para individualizar y llevar a juicio a los responsables de los delitos que hayan sido cometidos.

5. La Comunidad Internacional debería mantener su apoyo y acompañamiento político y financiero a las organizaciones nacionales y locales, tanto para la búsqueda de personas desaparecidas, como para los procesos de exhumación, mientras se aprueba la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada y otras formas de Desaparición. Igualmente, dar seguimiento a los procesos encaminados al acceso y al intercambio de datos entre instituciones del Estado y de la sociedad civil, involucrando las instituciones que no han tomado parte en los mismos y que representan fuentes primarias de información útil para los procesos de búsqueda.

6. El Estado debería respaldar el trabajo de búsqueda de personas desaparecidas:

a. Garantizando el acceso a documentos públicos relevantes para esa búsqueda.
b. Apoyando y promoviendo la aprobación de la iniciativa de ley 3590, que contiene la "Ley de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada y Otras Formas de Desaparición".
c. Garantizando una colaboración efectiva y transparente entre las instituciones gubernamentales (PNR, COPREDEH, SEPAZ), y las organizaciones de la sociedad civil que han realizado históricamente la búsqueda de personas desaparecidas.

7. El Congreso de la República debería conocer y aprobar la iniciativa de ley 3590 absteniéndose de modificarla para desvirtuar su contenido o traicionar su objetivo original.

8. Es necesario que el Estado tome iniciativas de difusión y enseñanza en pos de la memoria sobre la base de los contenidos del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, recordando que este es el resultado de compromisos contraídos para posibilitar la transición hacia la paz, de cara a la reconciliación del país. Cualquier iniciativa de la sociedad civil debería mantener congruencia con el contenido de dicho informe.

9. Habiendo constituido la sentencia por el caso de genocidio Ixil un aporte clave en la reconstrucción de la verdad judicial y un documento histórico que corrobora los contenidos del informe de la CEH, debería considerarse -tanto por parte de actores estatales como no estatales- la difusión de su contenido hacia la sociedad, como una iniciativa necesaria en los esfuerzos por la recuperación de la memoria histórica.

NOTAS:

NOTAS:

NOTAS:

NOTAS:

Al servicio de las personas y las naciones

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, a través de su Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición -PAJUST-, hizo posible la presente publicación.
La información contenida en esta publicación, no necesariamente refleja la posición de Naciones Unidas ni del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Impunity Watch es una organización sin fines de lucro con sede en Holanda, que busca promover la responsabilidad por las atrocidades llevadas a cabo en países que emergen de un pasado violento. Dirige la investigación prolongada y periódica sobre las causas de la impunidad y los obstáculos para su reducción, que incluye las voces de comunidades afectadas para realización de recomendaciones sobre políticas basadas en la investigación en el proceso planeado para fomentar la verdad, justicia, indemnización y el no incurrimiento de la violencia. Trabaja en estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil para incrementar su influencia en la creación e implementación de políticas. Ejecuta "Programas Nacionales" en Guatemala y Burundi, además de "Programas de perspectiva" que implica la investigación comparativa en varios países después de los conflictos armados en los aspectos de impunidad. El presente informe es parte de la publicación de Programa en Guatemala de IW, con sede en la ciudad de Guatemala.

impunity watch

Contact Us:

Impunity Watch
´t Goylaan 15
3525 AA Utrecht
The Netherlands
Tel: +31.302.720.313
Email: info@impunitywatch.org

Impunity Watch - Guatemala
11 Avenida, 14-86 Zona 10
Ciudad de Guatemala (Guatemala)
Tels: +(502) 2363.0602 • (502) 2363.0612.

Email: iw-guatemala@impunitywatch.org

www.impunitywatch.org

© Impunity Watch 2014